

DINFORSYSMEGA S.A.

INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES



NOMBRE DEL OFERENTE: **INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.**
CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-001-2021

Quito, 13 de diciembre de 2021

Señores,
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO
Presente. -

Por medio del presente, en calidad de Representante Legal de INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A, certifico que la Magister en Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información Andrea Tamayo, quien desempeña el cargo de Capacitador para los Computadores de Escritorio, cuenta con más de 3 años de experiencia en actividades de mantenimiento de equipos de computación, y manejo de los mismos en los últimos 5 años, en proyectos que se detallan a continuación:

N°	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Recepción
1	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.	Adquisición de equipos informáticos incluyendo el servicio de instalación, transferencia de conocimiento, implementación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo	\$ 120.258,32	12/12/2017

Para validar esta información se adjunta:

- Título
- Título registrado en el SENESCYT
- Hoja de Vida
- Copia simple de contratos
- Factura
- Mecanizado IESS
- Certificados del fabricante DELL

Atentamente,

Ing. Giovanni Tamayo
Representante Legal
DINFORSYSMEGA S.A.



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA LEY CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGISTER EN GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL

A

Andrea Sofia Tamayo Anazco

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

Carlos Julián Trueba
SECRETARIO GENERAL

Carlos Larreátegui Nardi
RECTOR



Giuseppe Marzano
DECANO DE POSGRADOS

REGISTRO SENESCYT: _____

FECHA: _____

16530

ACTA: 14082-86 FOLIO: 15838 FECHA: 1/10/2018


UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS


REGISTRO ACADÉMICO

Quito, 06/07/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que TAMAYO AÑAZCO ANDREA SOFIA, con documento de identificación número 1720945946, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TAMAYO AÑAZCO ANDREA SOFIA
Número de documento de identificación: 1720945946
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1040-2018-2003176
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-09-26
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	8201R-13-7261
Institución de origen	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA EN MECATRONICA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2013-02-18
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformativa a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 06/07/2020 3.03 PM

HOJA DE VIDA

Andrea Sofía Tamayo Añazco Ingeniera Mecatrónica

Cumbayá, Quito

(593 - 2) 2450 -465

atamayo1004@gmail.com



Área de interés: Soluciones Informáticas, Redes y Telecomunicaciones, Proyectos, Ventas y Administración.

Objetivo: Laborar en una empresa líder en el mercado nacional, donde pueda aplicar mis conocimientos para el crecimiento propio y de la empresa.

Educación: (2007 –2012) Ingeniera Mecatrónica, Tecnológico de Monterrey.

Idiomas: Inglés (Avanzado), 577 TOEFL, Alemán (Básico) Tecnológico de Monterrey / Asociación Humboldt de Quito

Experiencia:

Proyectos - Estancias Profesionales	Institución	Actividades y Logros	Competencias
Gerente de Proyectos	<u>DINFORSYSMEGA S.A.</u> Ecuador, Quito (2012 - Actual)	Generar y administrar proyectos de ventas de soluciones de TI. Administrar el portafolio de proyectos, pre-venta, venta y post-venta.	-Trabajo en equipo. -Planeación. -Organización. -Liderazgo. -Análisis. -Resolución de Problemas. -Tolerancia. -Comunicación. -Trabajo bajo presión. -Toma de decisiones.
Proyecto Brazo Robótico	<u>Tecnológico de Monterrey</u> Campus Estado de México (Agosto-Diciembre /2011) (Enero-Mayo /2012)	Líder de proyecto Controlar posición, movimiento y velocidad de un brazo robótico de tres grados de libertad. El brazo ubica y alcanza un punto determinado dentro de un mapa previamente definido.	
Proyecto Cortadora de Etiquetas	<u>Tecnológico de Monterrey</u> Campus Estado de México (Enero - Mayo /2010)	Asesor de proyecto Automatización y control de una cortadora de etiquetas. Motor C.D.	
Asistente de Administrador de Proyecto	<u>METROCAR S.A.</u> Concesionarios Chevrolet Ecuador, Quito (Verano 2010)	Líder de proyecto Corregir la estructura de dos bodegas según estándares propuestos por la General Motors, optimizar el sistema de trabajo y mejorar el ambiente laboral.	
Asistente de Gerente de Ventas	<u>DINFORSYSMEGA S.A.</u> Ecuador, Quito (Verano 2009 - 2008)	Conocer y familiarizarme con el sistema de grandes ventas por proyecto en Ecuador. Cerrar proyectos de ventas a mi nombre.	
Proyecto Silla Eléctrica	<u>Tecnológico de Monterrey</u> Campus Estado de México (Enero - Mayo /2009)	Desarrollar una silla eléctrica que suba y baje a disposición de un switch. El sistema mecánico y eléctrico ganó en tiempo de desempeño dentro de una competencia (TEC).	

Actividades Co-curricular:

Proyectos	Época	Logros	Competencias
Escritor Ensayos y Poemas	(2000 - actual)	Ofertas de publicación. Reconocimientos del Colegio de América, República del Ecuador y la Real Academia de la Lengua Española.	Integridad Creatividad Constancia. Administración de mi tiempo.
Pintura	(1995 - actual)	Culminar cuadros a detalle.	
Gimnasio	(2005 - actual)	Mantener mi salud.	

HOJA DE VIDA

Cuentas y Proyectos

Institución	Año	Proyecto	Referencia
PETROECUADOR EP	2012	VENTA DE EQUIPOS TIPO WORKSTATION MOBILE DELL	Ing. Jorge Rodríguez
PDVSA S.A.	2012	VENTA E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES BLADE HP	C. Hugo Pacheco
ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO ESPE	2012	VENTA DE EQUIPOS DE ESCRITORIO DELL	Sra. Valeria Urteño
CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CTT ESPE- CECAI	2012	VENTA E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES RACK HP	Ing. Fernando Narváez
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	2012	VENTA DE EQUIPOS PORTÁTILES HP 6360B. PROYECTO DE DOS COMPRAS.	Sr. Hugo de Jesús Jácome Estrella
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	2013	VENTA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES WORKSTATION DELL M4700 Y DELLE6430.	Ing. Marco Orejuela
CENTRO DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CTT ESPE- CECAI	2013	VENTA E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES RACK HP	Ing. Fernando Narváez
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	2013	EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD VENTA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES 116 DELL 3010 Y 148 DELL 9010	C. Luis Castro
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	2013	VENTA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES 150 LATITUDE DELL E6430, 40 HP 6300, Y 6 XEROX 6400_X	Lcda. Johanna Vallejo
EMPRESA PUBLICA YACHAY EP	2013 - 2014	EQUIPAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO VENTA E INSTALACIÓN DE COMPUTADORES SAMSUNG 60IN DELL OPTIPLEX 9020 MT DELL LATITUDE E6440 XEROX COLORQUBE 8900 / APPLE TV	Lcda. Cecilia Toapanta

Software y Paquetes Computacionales:

- Unit Graphics, Básico
- C y Visual Basic, Básico
- Excel, Word, Power Point, Access Avanzado
- MATLAB, Intermedio

HOJA DE VIDA

Cursos y Certificaciones

2014

Descripción	Institución o empresa emisora
Gerencia de servicios para procesos de Tecnología ITSM-ITIL, Fundamentos e Implementación	Escuela Politécnica Nacional
Certificación HP PPS Maintenance Service – Programa Gubernamental INCOP	Hewlett Packard
Certificación DELL DPCS1210WBTT - Dell PowerConnect LAN SAN Switching Solutions Technical	DELL
Certificación DELL DDCN0613WBTS - Dell Data Center and Campus Networking	DELL
Certificación DELL FCTO0913WBTT - Dell Networking C-Series Technical Overview	DELL
Certificación DELL FETO0913WBTT - Dell Networking E-Series Technical Overview	DELL
Certificación DELL FSTO0913WBTT - Dell Networking S-Series Technical Overview	DELL
Certificación DELL FTOS0513WBTT - Dell Force10 FTOS Technical Highlights	DELL
Certificación DELL FZTO0913WBTT - Dell Networking Z-Series Technical Overview	DELL

2013

Descripción	Institución o empresa emisora
HP Accredited Technical Professional Blade-System Solutions Support V8	Hewlett Packard
Plan Certificación CISCO - CCNA 1,2, 3	Universidad San Francisco
Certificación DELL DPES0812WBTT - Dell PowerEdge Server Technical v2	DELL
Certificación DELL DPVS0409WBTS - Dell PowerVault Storage Sales v4 1012	DELL
Certificación DELL DTRSS0309WBTS - Dell Tower and Rack Server Solutions - Sales v7 0113	DELL

2012

Descripción	Institución o empresa emisora
Certificación DELL DBSSTT0813WBTT - Dell Blade Server Solutions S v3	DELL
Certificación DELL LATS0612 – Latitude	DELL
Certificación DELL OPTS0810 - Optiplex Positioning	DELL
Certificación DELL POCS1210 – PowerConnect	DELL
Certificación DELL PRES0211 - Precision Positioning	DELL
Certificación DELL VOSS0810 - Vostro Positioning	DELL
Certificación DELL DBSSTT0813WBTT - Dell Blade Server Solutions S v3	DELL

Quito, 10 de marzo de 2021

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. certifica ha recibido por parte de la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A. la provisión de equipos informáticos, incluyendo el servicio de instalación, implementación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo por un valor total de 120.258,32 USD (ciento veinte mil doscientos cincuenta y ocho con 32/100 dólares) para la adquisición de los bienes y los servicios en el año 2017.

Los bienes y servicios solicitados fueron recibidos por nuestra institución en sitio cumpliendo satisfactoriamente con los plazos de entrega previstos y las especificaciones técnicas estipuladas por contrato.

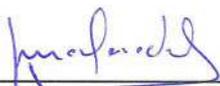
Además, nos ayudaron con la instalación y transferencia de conocimientos de las soluciones adquiridas y los mantenimientos a nivel nacional, de acuerdo al cronograma establecido por los administradores asignados de nuestra institución.

Los especialistas que brindaron sus servicios para estos proyectos, son los que a continuación detallo:

1. Ingeniera Merie Rodriguez
2. Ingeniero Alejandro Villanueva
3. Ingeniera Andrea Tamayo
4. Ingeniero Jhonny Barreiro
5. Ingeniero César Hurtado
6. Ingeniera Tania Palacios
7. Ingeniero Carlos Colina
8. Tecnólogo Milton Rea
9. Tecnólogo Robert Scacco
10. Tecnólogo José Mera

Autorizo a la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A. para que utilice el presente certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,



Marcelo Paredes.

Analista Junior de Soporte Tecnico

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE TIC.

Marcelo.Paredes@bde.fin.ec

Telf.: 02-2999-6000 (10417)



0155

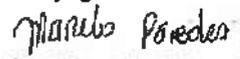
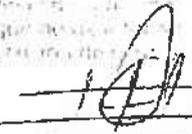
ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170001035478	Fecha de emisión:	07-11-2017	
		Fecha de aceptación:	08-11-2017	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DINFORSYSMEGA S.A.	Razón social:	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	
		RUC:	1791768507001	
Nombre del representante legal:	TAMAYO LOPEZ NESTOR GIOVANNY			
Correo electrónico el representante legal:	gtamayo@dinforsysmega.com	Correo electrónico de la empresa:	gtamayo@dinforsysmega.com	
Teléfono:	0997904124 0997904195 0997904038 0998041000 0998041000 0999200006 2450438 2450465 2255919 2277821			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	RUC:	1760002950001	
		Teléfono:	02-2999600	
Persona que autoriza:	Ing. Walter Valverde	Cargo:	Gerente Administrativo	
		Correo electrónico:	walter.valverde@bde.fin.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	FREDDY FERNANDO MONTENEGRO CRUZ	Correo electrónico: montenegrf@bancoestado.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
		Parroquia:	CHAUPICRUZ (I.A CONCEPCION)	
	Calle:	AV. ATAHUALPA	Número:	OE1-109
	Edificio:	BANCO DEL ESTADO	Departamento:	
			Intersección:	Y AV. 10 DE AGOSTO
			Teléfono:	02-2999600
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8am a 5pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Iván Vázquez		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.


 3 de 3
DINFORSYSMEGA S.A.




 Maribel Paredes

 08-11-2017

08/11/2017 16:20


Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

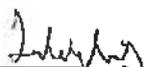
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: FREDDY FERNANDO MONTENEGRO CRUZ

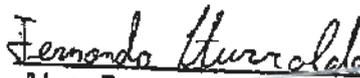
Nombre: Ing. Walter Valverde

Nombre: WILSON GERMAN MAYORGA BENALCÁZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4322000113	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 3.1 COMPUTADOR PORTATIL DELL INTEL PERFIL 3.1 - 2.02 MODELO: Intel RM175 - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: SI - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: SI - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: SI - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3 - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: INTEL I7-7700HQ SÉPTIMA GENERACIÓN - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017	91	1.321,5200	0,0000	120.258,3200	12,0000	134.689,3184	840107

Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
SECRETARÍA GENERAL
Certifico que es fiel COPIA del ORIGINAL que reposa en los Archivos Institucionales

Quito 13 DIC 2017


Abg. Fernando Iturra de P.

08/11/2017 16:20



10354

- 2.01 CHIPSET: Integrado
- 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4
- 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2400 MHz
- 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB o superior
- 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI
- 2.07 AUDIO: Integrado, Audio HD mejorado
- 2.08 INTERFAZ DE RED: LAN 1G/100/1000 GbE integrada
- 2.09 INALÁMBRICO: Wi-Fi 802.11ac y Bluetooth
- 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD
- 5.1 TIPO DE PANTALLA: Pantalla de 15.6 pulgadas HD (1920x1080) antirreflejo con retroiluminación LED
- 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6"
- 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SSD
- 6.2 CAPACIDAD: 1 TB o superior 128 GB o superior
- 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 5400 rpm
- 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB
- 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2
- 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB
- 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4
- 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz
- 7.6 SOPORTE XMP: N/A
- 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB
- 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5
- 9.1 TIPO DE UNIDAD: USB
- 17.1 CERTIFICADOS: Dinforesysmega S.A. entregará certificados de que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador
- 16.2 MODELO: INSPIRON 7567 (SÉPTIMA GENERACIÓN)
- 16.1 MARCA: DELL
- 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre
- 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A
- 14.4 MINI MOUSE: SI
- 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: SI
- 14.2 CANDADO: SI
- 14.1 MALETÍN O MOCHILA: SI
- 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Audio HD
- 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: Mínimo 640x450 pixels
- 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada
- 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N)
- 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado
- 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m
- 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI
- 11.2 TIPO: Óptico
- 11.1 INTERFAZ: USB
- 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: Mínimo 4 horas
- 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA de 230 W
- 10.1 TIPO DE BATERÍA: 6 CELDAS
- 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD
- 9.2 INTERFAZ: SATA
- 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs
- 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): Altura 25.3 mm (1in) Ancho 384,90 mm (15.15 in) Profundidad 274,70 mm (10.81 in)
- 8.3 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: NVIDIA GeForce GTX 1050
- 2.11 PUERTO USB: Mínimo 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 1 x USB 2.0 2 x USB 3.0 1 x RJ-45 2 x M.2 slot

Subtotal	120.258,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	14.430,9984
Total	134.689,3184

Número de Items	91
Flete	0,0000
Total de la Orden	134.689,3184

Fecha de Impresión: miércoles 8 de noviembre de 2017, 16:20:43



[Handwritten Signature]
08/11/2017 16:20
DINFORESYMEGA S.A.



Quito: Av. América N34 - 148 y Lallement
Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
Guayaquil: Av. Numa Pumpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
Ciudad del Río, Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
Teléfonos: (04) 3729240
Email: dinfor@dinforsysmega.com
Email: gtamavo@dinforsysmega.com

Quito, 12 de diciembre de 2017

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN - FÍSICA

CLIENTE:	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
ATENCIÓN:	ING. IVÁN VÁZQUEZ
REF:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
ORDEN DE COMPRA:	CE-20170001035478
GUÍA DE REMISIÓN:	001-002-0000050

A Considerar.-

Por medio de la presente se deja constancia que los bienes entregados se encuentran en óptimas condiciones y cumplen a cabalidad con las especificaciones solicitadas por el cliente, aquí el detalle de los productos entregados:

PORTÁTIL DELL INSPIRON 7567 i7					
1	BHJWZ32	32	C1XWZ32	63	2XBWZ32
2	7XWWZ32	33	J7QWZ32	64	BVBWZ32
3	93QWZ32	34	713XZ32	65	GM8XZ32
4	FHGZ32	35	FKGZ32	66	5BGXZ32
5	GNJWZ32	36	HSBWZ32	67	3JGXZ32
6	4HGZ32	37	4DQWZ32	68	7L8XZ32
7	4JGXZ32	38	433XZ32	69	HR8XZ32
8	5JGXZ32	39	4VBWZ32	70	CJGXZ32
9	H8NXZ32	40	C2XWZ32	71	6XBWZ32
10	8YWWZ32	41	8SBWZ32	72	3WBWZ32
11	13NXZ32	42	HWWWZ32	73	FWBWZ32
12	FVWWZ32	43	JVWWZ32	74	90NXZ32
13	BXBWZ32	44	GXBWZ32	75	3ZBWZ32
14	GVWWZ32	45	CYBWZ32	76	HVBWZ32
15	49GXZ32	46	BCJWZ32	77	6YBWZ32
16	1FJWZ32	47	DXBWZ32	78	8KJWZ32
17	H7QWZ32	48	9Q8XZ32	79	GCJWZ32
18	61XWZ32	49	3YBWZ32	80	BVWWZ32
19	6PBWZ32	50	5TBWZ32	81	6VWWZ32



Recibí Conforme

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Entregué Conforme

DINFORSYSMEGA S.A.



Quito: Av. América N34 - 148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 – 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pumpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Ciudad del Río, Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinfosysmega.com
 Email: gtamayo@dinfosysmega.com

20	J43XZ32	51	D23XZ32	82	JRBWZ32
21	HPTXZ32	52	GTWWZ32	83	DN8XZ32
22	B8QWZ32	53	F0XWZ32	84	DBQWZ32
23	HRBWZ32	54	FVWWZ32	85	63XWZ32
24	BDQWZ32	55	313XZ32	86	23QWZ32
25	G9GXZ32	56	HWBWZ32	87	5ZMXZ32
26	1Q8XZ32	57	5P8XZ32	88	CYWWZ32
27	GGJWZ32	58	CW8XZ32	89	HDJWZ32
28	8X2XZ32	59	2WBWZ32	90	8JGXZ32
29	4ZBWZ32	60	FV2XZ32	91	57NXZ32
30	HYBWZ32	61	GMJWZ32		
31	BZMXZ32	62	FP8XZ32		

DVD DELL DW316					
1	CN0RKR9THLC0077403B9A01	51	CN0RKR9THLC0078201JUA02		
2	CN0RKR9THLC0077403B8A01	52	CN0RKR9THLC0078201JTA02		
3	CN0RKR9THLC0077403B7A01	53	CN0RKR9THLC0078201JSA02		
4	CN0RKR9THLC0077403BCA01	54	CN0RKR9THLC0078201JRA02		
5	CN0RKR9THLC0077403BBA01	55	CN0RKR9THLC0078201JQA02		
6	CN0RKR9THLC0077403BAA01	56	CN0RKR9THLC0078201KEA02		
7	CN0RKR9THLC0077403BFA01	57	CN0RKR9THLC0078201KDA02		
8	CN0RKR9THLC0077403BEA01	58	CN0RKR9THLC0078201KCA02		
9	CN0RKR9THLC0077403BDA01	59	CN0RKR9THLC0078201KBA02		
10	CN0RKR9THLC0077403BGA01	60	CN0RKR9THLC0078201KAA02		
11	CN0RKR9THLC0078201L1A02	61	CN0RKR9THLC0078201JPA02		
12	CN0RKR9THLC0078201L0A02	62	CN0RKR9THLC0078201JOA02		
13	CN0RKR9THLC0078201KZA02	63	CN0RKR9THLC0078201JNA02		
14	CN0RKR9THLC0078201L4A02	64	CN0RKR9THLC0078201K9A02		
15	CN0RKR9THLC0078201L3A02	65	CN0RKR9THLC0078201K8A02		
16	CN0RKR9THLC0078201L2A02	66	CN0RKR9THLC0078201K7A02		
17	CN0RKR9THLC0078201L7A02	67	CN0RKR9THLC0078201JMA02		
18	CN0RKR9THLC0078201L6A02	68	CN0RKR9THLC0078201JLA02		
19	CN0RKR9THLC0078201L5A02	69	CN0RKR9THLC0078201K6A02		
20	CN0RKR9THLC0078201L8A02	70	CN0RKR9THLC0078201K5A02		
21	CN0RKR9THLC0078201F6A02	71	CN0RKR9THLC0078201K4A02		
22	CN0RKR9THLC0078201F5A02	72	CN0RKR9THLC0078201K3A02		

Recibí Conforme
 BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Entregué Conforme
 DINFORSYSMEGA S.A.



Quito: Av. América N34 - 148 y Lallement
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pulpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Ciudad del Río, Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gtamavo@dinforsysmega.com

23	CNORKR9THLC0078201F9A02	73	CNORKR9THLC0078201K0A02
24	CNORKR9THLC0078201F8A02	74	CNORKR9THLC0078201JZA02
25	CNORKR9THLC0078201F7A02	75	CNORKR9THLC0078201JVA02
26	CNORKR9THLC0078201FCA02	76	CNORKR9THLC0078201HWA02
27	CNORKR9THLC0078201FBA02	77	CNORKR9THLC0078201HVA02
28	CNORKR9THLC0078201FAA02	78	CNORKR9THLC0078201HUA02
29	CNORKR9THLC0078201FEA02	79	CNORKR9THLC0078201HTA02
30	CNORKR9THLC0078201FDA02	80	CNORKR9THLC0078201HSA02
31	CNORKR9THLC0078201GLA02	81	CNORKR9THLC0078201HRA02
32	CNORKR9THLC0078201GKA02	82	CNORKR9THLC0078201HQA02
33	CNORKR9THLC0078201GJA02	83	CNORKR9THLC0078201HPA02
34	CNORKR9THLC0078201GOA02	84	CNORKR9THLC0078201HOA02
35	CNORKR9THLC0078201GNA02	85	CNORKR9THLC0078201HNA02
36	CNORKR9THLC0078201GMA02	86	CNORKR9THLC0078201K2A02
37	CNORKR9THLC0078201GRA02	87	CNORKR9THLC0078201K1A02
38	CNORKR9THLC0078201GQA02	88	CNORKR9THLC0078201JYA02
39	CNORKR9THLC0078201GPA02	89	CNORKR9THLC0078201JXA02
40	CNORKR9THLC0078201GSA02	90	CNORKR9THLC0078201JWA02
41	CNORKR9THLC00774038OA01	91	CNORKR9THLC0078201LFA02
42	CNORKR9THLC00774038NA01		
43	CNORKR9THLC00774038MA01		
44	CNORKR9THLC00774038LA01		
45	CNORKR9THLC00774038KA01		
46	CNORKR9THLC00774038JA01		
47	CNORKR9THLC00774038IA01		
48	CNORKR9THLC00774038HA01		
49	CNORKR9THLC00774038GA01		
50	CNORKR9THLC00774038FA01		

ACCESORIOS	
91	MOCHILAS
91	MINI MOUSE
91	CANDADO



[Handwritten Signature]
 Recibí Conforme

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

[Handwritten Signature]
 Entregué Conforme
 DINFORSYSMEGA S.A.



Quito: Av. América N34 - 148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pompilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Ciudad del Río, Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gtamayo@dinforsysmega.com

CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD CLIENTE

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

DIRECCION AV. ATAHUALPA OE1-109 Y AV. 10 DE AGOSTO

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760002950001

TELEFONO 02-2999600

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000012931

Clave Acceso:

0903201801179176850700120010010000129310001293111

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorizacion:

0903201801179176850700120010010000129310001293111

FECHA 09/03/2018 **VENCE:** 09/03/2018

FECHA AUTORIZACION: 2018-03-09T10:23:15-05:00

Clave Acceso:



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR.07.1756717	PORTATIL DELL INSPIRON 7567 I7	91.00	1,321.52	0.00	120,258.32

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	134,689.32	0	DIAS

OBSERVACION	ORDEN DE COMPRA: CE-20170001035478																		
Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido																			
Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.																			
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>SUBTOTAL 12 %</td> <td>120,258.32</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL 0%</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL No objeto de IVA</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:</td> <td>120,258.32</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO:</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ICE:</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 12 %</td> <td>14,431.00</td> </tr> <tr> <td>PROPINA</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL USD \$</td> <td>134,689.32</td> </tr> </tbody> </table>	SUBTOTAL 12 %	120,258.32	SUBTOTAL 0%	0.00	SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	120,258.32	DESCUENTO:	0.00	ICE:	0.00	IVA 12 %	14,431.00	PROPINA	0.00	TOTAL USD \$	134,689.32
SUBTOTAL 12 %	120,258.32																		
SUBTOTAL 0%	0.00																		
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00																		
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	120,258.32																		
DESCUENTO:	0.00																		
ICE:	0.00																		
IVA 12 %	14,431.00																		
PROPINA	0.00																		
TOTAL USD \$	134,689.32																		



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1720945946

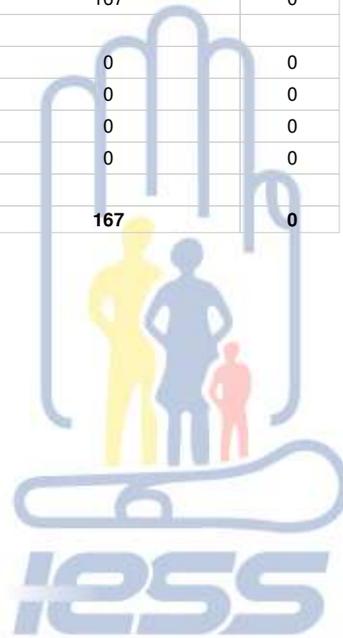
Nombre del Afiliado: TAMAYO AÑAZCO ANDREA SOFIA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	2008-01	2021-11	167	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	167	0
	HOST	0	0
Sub-Total	...	167	0
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		167	0



Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Quito, 13 de diciembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



Proven Professional

Dell Technologies is proud to award

Andrea S Tamayo

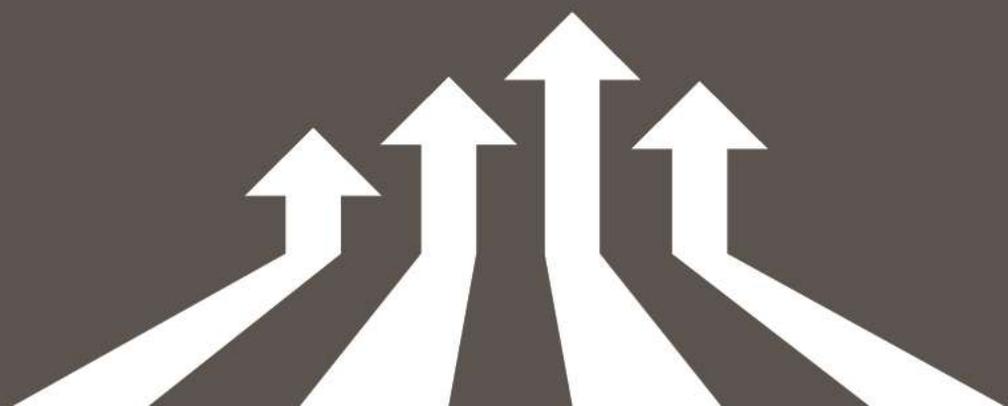
with the title of

Specialist - Technology Architect, Midrange Storage Solutions Version 1.0

in recognition of completing all certification requirements

Verification Code: QGH58NSZM2B4QF5K
Verify at: dell.com/verifycert

January 15, 2020



DINFORSYSMEGA S.A.

INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES



NOMBRE DEL OFERENTE: INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-001-2021

Quito, 13 de diciembre de 2021

Señores,
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO
Presente. -

Por medio del presente, en calidad de Representante Legal de INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A, certifico que el Ingeniero en Informática Jhonny Barreiro, quien desempeña el cargo de Técnico de Soporte e Instalación de Equipos, cuenta con más de 3 años de experiencia en actividades de mantenimiento de equipos de computación, y manejo de los mismos en los últimos 5 años, en proyectos que se detallan a continuación:

N°	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Recepción
1	CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	Adquisición de Equipos Informáticos, computadores Todo en Uno y Portátiles, Incluido el Servicios de Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos por un periodo de 3 años	\$ 51.987,00	31/10/2019

Para validar esta información se adjunta:

- Título
- Título registrado en el SENESCYT
- Hoja de Vida
- Copia simple de contratos
- Factura
- Mecanizado IESS
- Certificados del fabricante DELL

Atentamente,

Ing. Giovanni Tamayo
Representante Legal
DINFORSYSMEGA S.A.



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS Y LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y TECNOLOGIAS



POR CUANTO:

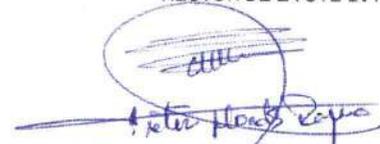
BARREIRO CHALARE JHONNY BRAYAN

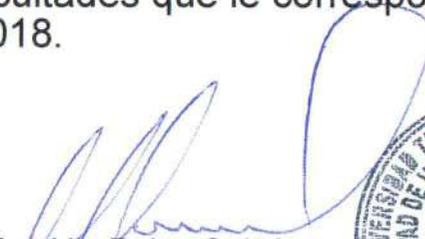
ha cumplido con los requisitos prescritos en la ley, le otorgan el titulo de

INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS

En tal virtud, las autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad - Incorporado en Esmeraldas, el viernes 26 de enero de 2018.


Dr. Girard David Vernaza Arroyo, PhD.
RECTOR DE LA UTE-LVT


Ab. Víctor Enrique Morales Reina
SECRETARIO GENERAL DE LA UTE-LVT


Ing. Franklin Reina Quiñónez, M.Sc.
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y TECNOLOGIAS


Ab. Stalin Quiñónez Mesias
SECRETARIO FACULTAD DE INGENIERIAS Y TECNOLOGIAS



Quito, 14/09/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BARREIRO CHALARE JHONNY BRAYAN, con documento de identificación número 0803493568, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: BARREIRO CHALARE JHONNY BRAYAN
Número de documento de identificación: 0803493568
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1012-2018-1955619
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMATICOS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-05-09
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 14/09/2020 1.53 PM

CURRICULUM VITAE



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre **JHONNY BRAYAN BARREIRO CHALARE**
Cédula Identidad 080349356-8
Teléfono 0989232516
Dirección Domicilio Pichincha, Quito, Barrio La Planada
E-mail jhoimar25@hotmail.com
jhonny.barreiro7@gmail.com

Nacionalidad Ecuatoriana
Lugar de nacimiento ECUADOR - 15/06/1990
Estado Civil CASADO

ESTUDIOS

Bachillerato 2006 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA CABAL", BUENAVENTURA, COLOMBIA
• Bachiller en Química Productiva y Arte

Superior 2018 UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE
ESMERALDAS
• Ingeniero En Sistemas Informáticos

OTROS IDIOMAS

Capacidad escritura y lectura INGLES Intermedio
Capacidad expresión oral Intermedio

EXPERIENCIA LABORAL

Fecha 2014 - Presente
Empresa y Dirección **DINFORSYSMEGA S.A**
Av. América N34-148 y Lallement (Quito - Ecuador)
Actividad de la Empresa Ventas al por mayor de maquinaria, equipo informático, accesorios, partes y piezas
Cargo desempeñado Soporte Técnico TI
Funciones
• Coordinar y organizar el control de partes y piezas para brindar el servicio de garantía técnica en oficinas Dinforsysmega S.A.

- Mantenimiento de computadores.
- **Instalación e implementación, mantenimientos preventivos y correctivos, soporte técnico y servicio de mesa de ayuda a nivel distrital y nacional en empresas:**

Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS	Venta y comercialización de computadores de escritorio DELL y computadores portátiles DELL, incluye servicios post-venta	412.996,00000	2017/12/12
BANECUADOR BP	Venta y comercialización de computadores de escritorio DELL, incluye servicios post-venta	806.400,00000	2018/12/28
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - IESS	Provisión de soluciones informáticas incluye servicios post-venta	412.996,00000	2017/12/12
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Provisión de soluciones informáticas incluye servicios post-venta	339.123,75000	2016/07/06
PETROECUADOR EP	Provisión de soluciones informáticas incluye servicios post-venta	1.362.253,45000	2014/10/27
EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Provisión de soluciones informáticas incluye servicios post-venta	1'075.421,88	2015/01/15
BANECUADOR BP	Provisión de soluciones informáticas incluye servicios post-venta	197.828,00	2017

CNT CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2.002.720.00	2010	Venta, instalación, soporte técnico -1.863 computadores de escritorio HP -398 computadores portátiles HP	Ing. Patricio Nolivos Telf. 3966218
CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$ 2'770.403,32	2013	Venta, instalación, soporte técnico -DELL Optiplex 9010 MT	Ing. Yuri Barahona Telf. 2 995800
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	\$ 910.078.40	2013 2014	Venta, instalación, soporte técnico -DELL 3010, 3020 - DELL 9010, 9020 - Portátiles HP 8470P, 440 G1 , 640 G1 EDUCACIÓN	C. Luis Castro C. Omar Gavilanes Telf. 3 970000
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	\$ 667.603,08	2013	Venta, instalación, soporte técnico -HP WS 8570W, -DELL Optiplex 9010 MT -DELL Latitude E6430 -XEROX 6400 S / XEROX 5845C -XEROX ColorQube 8900	Sr. Adriano Carrión Telf. 2 508942
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR PETROECUADOR	\$1'362.253.45	2014 2017	Outsourcing de computadores por un periodo de 3 tres años. -556 DELL 9020 SFF -200 DELL E6440 SERVICIOS NIVEL NACIONAL	Ing. Anita Chiluisa Telf. 2 563060
EMPRESA PUBLICA METROPOLINADA DE AGUA POTABLE DEL ECUADOR	\$1'075.412.88	2014 2018	Outsourcing de computadores por un periodo de 4 cuatro años. -585 DELL 3020 SFF I3 -195 DELL 3020 SFF I5 SERVICIOS	Ing. Christian Zapata Telf. 2 994500

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 481.999,00	2016	Venta, instalación, soporte técnico -DELL 7040 -DELL 5470 -DELL T7810	Ing. Xavier Salvador Telf. 2 594800
GRUPO KFC	\$ 495.000,00	2015- 2017	Venta, instalación, soporte técnico -DELL 7040, -DELL 5470, -DELL T7810	Ing. Mario Molina Telf. 3 955400
CONECCEL	\$ 561.683,00	2017	Venta, instalación, soporte técnico -DELL 7040, -DELL E5470	Ing. Cristina Sánchez Telf. 5 004040
CONSORCIO LÍNEA 1 ODEBRECHT	\$ 601.320,00	2017	Venta, instalación, soporte técnico -Servidores HP DL180, -Servidores HP DL160 -DELL Optiplex 7040, -DELL Latitude E5470, - DELL Latitude E3470, -HP 800 G2	Ing. Santiago López Telf. 2 227068
Institución	Monto	Hasta	Descripción	Persona de contacto
BANECUADOR BP	\$778.121,00	2017	Venta de licenciamiento Microsoft OLP, incluye Software Assurance, soporte y capacitación.	Ing. Paula Madruñero Telf. 2 496500
ARCA CONTINENTAL	\$606.310,43	2017	Venta de equipamiento DELL - DELL Latitude 7000, DELL Thin Client Wyse, DELL Optiplex 3000.	Ing. Oscar Montoya Telf. 2 973811
BHP BILLITON	\$250.231,00	2017	Venta de infraestructura DELL EMC, HP, CISCO - Solución de back-up DELL EMC DataDomain con AVAMAR, Servidores Mission Critical HP.	Marcia Luengo Telf. 56225795532
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	\$857.459,00	2017 -2018	Venta de equipamiento - Solución de Catálogo Electrónico y Subasta Inversa de equipamiento de cliente final.	Ing. Juan Carlos Gómez Telf. 56225795532
SERCOP	\$ 2'888.983,14	2018	Venta de equipamiento Catálogo Electrónico	Ing. Alexander Martínez Telf. 2 440050
BANECUADOR	\$ 806.400,00	2018	Venta de equipamiento 700 equipos de escritorio DELL	Ing. Alexander Haro Telf. 2 946500
EMPRESA PUBLICA METROPOLINADA DE AGUA POTABLE DEL ECUADOR	\$ 850.500,00	2019 -2022	Outsourcing de computadores por un periodo de 3 cuatro años. -780 equipos de escritorio DELL	Ing. Christian Zapata Telf. 2 994500

- Soporte técnico de Equipos de cómputo DELL, HP, XEROX, LEXMARK, EPSON, CISCO, en instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

Fecha	2012 - 2013
Empresa y Dirección	SONY LATINOAMERICA S.A Quito, Av. Cristóbal Colon Y 9 de Octubre edf. Solamar.
Actividad de la Empresa	<i>Distribución de Productos marca SONY.</i>
Cargo desempeñado	<i>Promotor de Marca en Esmeraldas.</i>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de productos Sony en los almacenes registrados por la marca. (La Ganga, Artefacta, Marcimex, Todohogar etc.). • Capacitar al personal de ventas de los almacenes, sobre los productos; características funcionabilidades y ventajas frente a la competencia. • Informe mensuales de niveles de ventas del producto. • Venta del Productos Sony, realizar activaciones para impulsar productos de la marca.

Fecha	2011 – 2012
Empresa y Dirección	MARCIMEX S.A Almacén Esmeraldas, Av. Bolívar y 9 de octubre
Actividad de la Empresa	<i>Venta de Electrodomésticos.</i>
Cargo desempeñado	<i>Promotor de Marca MARCITECH.</i>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de Equipos Informáticos. • Instalación de Equipos Informáticos final. • Mantenimiento Preventivo de Equipos Informáticos. • Mantenimiento Correctivo de Equipos Informáticos • Coordinar el control de partes y piezas para brindar el servicio de garantía técnica.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Mantenimiento y ensamblaje de computadoras.
- Mantenimiento y ensamblaje de impresoras.
- Administración Active Directory Windows 2012
- Habitado en trabajos en Grupo.
- Asistencia Técnica a las TIC'S
- Administración Centro de Datos Refinería Esmeraldas
- Servidor DNS.
- Print Server.
- File Server.
- AS 400

REFERENCIAS PERSONALES

- **Ing. Diego Guerra** EP. Petroecuador
Teléfonos: (09)92511695

REFERENCIA PUBLICA

- Ministerio de Relaciones Laborales

CERTIFICADOS DE CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

EPSON 2019

ColorWorks C3500 - Tutorial para imprimir etiquetas sin bordes blancos
Display Size Matters
Impresora Epson TM-T88VI
Impresoras EcoTank L3110 y L3150
Tintas Originales Epson
WorkForce Enterprise WF-C20590

DELL EMC 2019

Dell PERC - RAID (Spanish) - 2019
Soporte Tecnico por Redes Sociales (Spanish) 2019
Diagnostico En Servidores PowerEdge 2019
SE: Campus Networking Credential 2019
SE: Converged Infrastructure Credential 2019
SE: Core Client Credential 2019
SE: Data Center Networking Credential 2019
SE: Data Protection Credential 2019
SE: Dell EMC Ready Solutions for Artificial Intelligence Credential 2019
SE: Dell EMC Ready Solutions for Big Data Credential 2019
SE: Dell EMC Ready Solutions for Oracle Credential 2019
SE: Dell EMC Ready Solutions for SQL Credential 2019
SE: High Performance Computing Credential 2019
SE: High-end Storage Credential 2019
SE: Hyper-Converged Infrastructure Credential 2019
SE: MidRange Storage Credential 2019
SE: Ready Solutions for WSSD Credential 2019
SE: Server Credential 2019
SE: Unstructured Storage Credential 2019
SE: VDI Credential 2019
SE: Workstation Credential 2019

EPSON 2018

Impresora portatil PictureMate PM-525 - Curso de ventas
Impresora Epson WorkForce Pro Serie 5000
Impresoras EcoTank L4150, L4160 & L6161, L6171
Impresoras Ecotank (2016)
Certificado de completación del curso PictureMate PM-525
Impresora Epson WorkForce Pro Serie 5000
Impresora EcoTank L396, L495
Impresoras matriciales Epson
Escáner Epson Perfection® V39
Escáner Epson Perfection® V19
Escáner de documentos a color Epson WorkForce DS-760 & DS-860
Escáner a color en red Epson DS-780N
Conozca el Proyector Epson BrightLink Pro
Todo lo que debes saber del proyector Epson PowerLite X41+
Proyector Epson PowerLite VS-250
Epson Home Cinema 760HD & 1060 - Curso de ventas
¿Cómo elegir un proyector Epson?
Proyectores Epson PowerLite S39, X39 y W39
Proyectores Epson PowerLite S41+, X05+, W05+, W42+, U42+

HP 2018

HP ProLiant DL 300 Series Server Family Technical Training
HP ProLiant DL 100 Series Server Family Technical Training
HP ProLiant DL100 Series Server Family Technical Training
Aruba Instant Access Points (IAP) WBT
SOLUCIONES DE SEGURIDAD HP Impresión
SOLUCIONES DE SEGURIDAD HP Cómputo

DELL EMC 2018

SupportAssist para Clientes (Spanish)
SupportAssist Enterprise (Spanish)
SE_ Internet of Things (IoT) Credential 2018 certificate
TechDirect 1000 Enterprise Foundations
SE_ High Performance Computing Credential 2018 certificate
SE_ Data Protection Credential 2018 certificate
SE_ Server Credential 2018 certificate
SE_ Data Center Networking Credential 2018 certificate
TechDirect 1000 Client Foundations
SE_ Converged Infrastructure Credential 2018 certificate
Marketing Credential 2018 certificate
SE_ Campus Networking Credential 2018 certificate
SE_ VDI Credential 2018 certificate
SE_ Workstation Credential 2018 certificate
SE_ Hyper-Converged Infrastructure Credential 2018 certificate
SE_ Unstructured Storage Credential 2018 certificate
SE_ Dell EMC Cloud for MS Azure Stack Credential 2018 certificate

SE_ High-end Storage Credential 2018 certificate
SE_ Dell EMC vSAN Ready Node Credential 2018 certificate
SE_ MidRange Storage Credential 2018 certificate
SE_ Dell EMC Microsoft Storage Spaces Direct Ready Node Credential
2018 certificate
SE_ PC as a Service Credential 2018 certificate
SE_ Dell EMC ScaleIO Ready Node Credential 2018 certificate
SE_ Core Client Credential 2018 certificate
SE_ Client Data Security Credential 2018 certificate

DELL EMC 2017

Server Portfolio Overview S
Sales_ Core Client Credential 2017 certificate
Data Center NW Design Masters - Data Center Architectures S
SE_ Workstation Credential 2017 certificate
PowerEdge Rack and Tower Masters Final Exam S
SE_ Core Client Credential 2017 certificate
Engineered Solutions for EVO.RAIL Technical Overview
SE_ Cloud Client-Computing Credential 2017 certificate
Latitude Product Line Overview v2 0116 S
SE_ Client Data Security Credential 2017 certificate
Active System Manager (ASM) Technical Overview

HP 2017

Exam HP2-B148 Selling HP Business Personal Systems Hardware
Exam HP2-B149 Selling HP Printing Hardware 2017
Exam HP2-B150 Selling HP Supplies 2017
Selling HP Business PC Portfolio
Selling HP Supplies
Selling the HP Printing Portfolio

DELL EMC 2016

Certificado Alienware - DELL
Certificado Desktop - DELL
Certificado Laptop - DELL
Certificado Networking - DELL
Certificado Storage - DELL
Client Support Services Portfolio Overview S
Client Data Security Solutions Overview v2 0316 S
Precision Product Line Overview v6 0216 S
Dell Precision Workstation Technical Training v5 0316 S
Client Device Portfolio Overview S

Quito, 24 de marzo de 2021

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ha recibido por parte de la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. la provisión de equipos informáticos, incluyendo el servicio de instalación, implementación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del proceso ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES con código SIE-CC-002-2019 por el un valor total de \$ 51.987,00 USD (cincuenta un mil novecientos ochenta y siete dólares) para la adquisición de los bienes y los servicios en el año 2019.

Los bienes y servicios solicitados fueron recibidos por nuestra institución en sitio cumpliendo satisfactoriamente con los plazos de entrega previstos y las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Los especialistas que nos brindaron sus servicios para estos proyectos, son los que a continuación detallo:

- Ingeniera Merie Rodríguez
- Ingeniero Jhonny Barreiro
- Ingeniero Carlos Colina
- Tecnólogo Milton Rea
- Tecnólogo Robert Scacco
- Tecnólogo José Mera

Autorizo a la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. para que utilice el presente certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

Belfor Medina Rea.
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
belfor.medina@cce.gob.ec
Telf.: (593) 23941800 ext. 3040
Cel.: 0982235000

CONTRATO: N° 033-CC-SGI-DNAL- 2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CC-002-2019

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, representada por la SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL y delegada de la máxima autoridad, DRA. IVETTE CHARVET MONTÚFAR, según Resolución No. 017-AD-CC-2019 de 12 de marzo de 2019, que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A. con RUC No. 1791768507001, legalmente representada por el ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Constitucional, contempla la adquisición de equipos informáticos, computadores todo en uno y portátiles, según certificación PAC No. 068-DA-2019 de 15 de agosto de 2019.

1.2 El 12 de marzo de 2019, el Presidente de la Corte Constitucional, Dr. Hernán Salgado Pesantes, mediante Resolución No. 017-AD-CC-2019, delegó al Secretario de Gestión Institucional *"Todas las facultades previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para procesos de contratación cuya cuantía supere el resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*; por lo que el Ordenador de Gasto para la presente contratación es la Secretaria de Gestión Institucional.

1.3 Con Resolución No. 090-AD-CC-2019 de 29 de agosto de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), resolvió: *"Art. 1.- APROBAR el pliego y AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", por el valor de USD 53.548,98 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días, contados desde la suscripción del contrato."*

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las certificaciones presupuestarias: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (Seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

1.5 El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Compras Pública el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES".

1.6 Mediante Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), adjudicó a la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A., el contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", correspondiente al proceso No. SIE-CC-002-2019, por un valor de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

1.7 Con Memorando No. 337-SGI-DNA-2019 de 3 de octubre de 2019, la Directora Nacional Administrativa, remitió el expediente precontractual del proceso No. SIE-CC-002-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a la Dirección Nacional de Asesoría Legal a fin de que se elabore el correspondiente contrato.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b. Las Condiciones Generales de los contratos de adquisición de bienes publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d. La Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019.

e. Documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato: CONTRATISTA: RUC, nombramiento representante legal, copia de cédula, papeleta de votación y CONTRATANTE: Resolución de Delegación No. 017-AD-CC-2019.

f. Las certificaciones que acreditan la existencia de las partidas presupuestarias y



disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

g. Impresión el día de la firma del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, de habilitación del Contratista para suscribir el presente contrato.

h. Garantía Técnica presentada por el Contratista, emitida por el fabricante con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "Contratista", es la empresa **INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES**

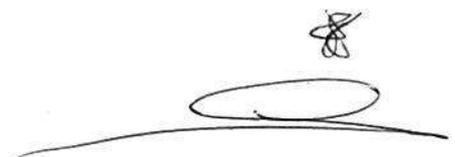
DINFORSYSMEGA S.A.

- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la Corte Constitucional, que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNC" , Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNC" , Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A. a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a entregar los "EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a su entera satisfacción, conforme las características y especificaciones técnicas constantes en el pliego y oferta presentada por el Contratista, que forman parte integrante de este contrato, según el siguiente detalle:

PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	5
Marca	DELL
Modelo	Precision 3541
Formato	Portátiles (corporativo)
Pantalla	15,6"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ, (6 núcleos)
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	16 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe





	Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Es el disco: 500 GB SSD PCIeNVMe TLC Sólido. Realizada por la entidad en la pregunta 6.
BIOS	Incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 Gen 1 (1x power enabled) 1 x Thunderbolt Type C 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Smart Card reader 1 x Headset Jack, audio
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta Gráfica	4 GB RAM
Teclado	En español
Peso	1.97 kg
Tipo de batería	Polímero de Iones de litio 4-cell.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Ubuntu
Durabilidad	Se incluye certificado MIL-SPEC 810G.
Seguridad	Incluyen certificación de seguridad Trusted Platform Module TPM y de optimizan de rendimiento Independent Software Vendor ISV en la hoja técnica del equipo. Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Si debe contar con esos certificados y se debe adjuntar los certificados. Realizada por la entidad en la pregunta 28.
CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye certificado de ser distribuidor directo autorizado de la marca DELL, emitido por el fabricante DELL• Se incluye Certificado de originalidad (Certifica que se trata de equipos nuevos, no reformados, no remanufacturados, no reensamblados, no refurbished, no equipos clones).• Se incluye Certificado de garantía técnica por el tiempo de vida útil especificado por el fabricante DELL.
ACCESORIOS	Mouse, mochila
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA

PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.

DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.

EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.

REQUISITO INDISPENSABLE:

TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.

DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.

REQUISITO INDISPENSABLE:

EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

MANTENIMIENTO

PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE:

3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.



PORTÁTILES	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	20
Marca	DELL
Modelo	Latitude 5401
Formato	Portátiles
Pantalla	14"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	8 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe
BIOS	Se incluye certificado del fabricante DELL de ser BIOS propietario.
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 (uno con PowerShare) 1 x USB Type C 3.1 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Lector de uSD 1 x Ranura de bloqueo de cuña Noble 1 x Entrada de audio universal Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: De acuerdo, en los pliego se especifica USB 3.1 Tipo C 1. Realizada por la entidad en la pregunta 2.
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta gráfica	Intel® UHD Graphics 630
Teclado	En español
Peso	1.55 kg
Tipo de batería	3 celdas y 51wH integrada.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Win 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
ACCESORIOS	Mouse, mochila, candado

SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	<p>TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p>



MANTENIMIENTO

PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE:
3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

COMPUTADORES PROPÓSITO GENERAL

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	10
Marca	DELL
Modelo	Optiplex 7460
Factor de forma	Todo en uno.
Procesador	8va Generación Intel® Core™ i7- 8700, 6 núcleos, 3.20GHz a 4.60MGZ.
Cache del procesador	12 MB Intel® Smart Cache
Memoria RAM por módulo	8GB (2x4GB) 2666MHz DDR4, expandible a 32GB
Disco	SATA; 2,5"; 1 TB; 7200 RPM
BIOS	Se incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 a/b/g/n/ac Bluetooth >= 4.2
Puertos	4 x External USBs 1 x Universal Audio Jack 1 x USB 3.1 Type C 1 x SD Slot 1 x DisplayPort Out 1 x HDMI In 1 x HDMI Out 1 x Audio Line-Out 1 x RJ-45 1 x Power Connector
Puertos de expansión	Two M.2 connectors
Audio	Integrado HD
Tarjeta Grafica	Intel® UHD Graphics 630
Pantalla	23.8" FHD 1920x1080 IPS

Webcam	Integrada
Teclado	En español
Garantía	Garantía 3 años, 3 años en Partes / 3 años en Mano de obra (Garantía debe ser comprobable a través de la página web oficial del fabricante por medio del código de serie del equipo.)
Peso	6 kg
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
Observaciones	Monitor, mouse y teclado deben ser de la misma marca del equipo DELL.
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSSYMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSSYMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. DINFORSSYMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.
REQUISITO INDISPENSABLE	TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSSYMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.



	DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.
REQUISITO INDISPENSABLE	EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.
MANTENIMIENTO	
<p>PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE: 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p>	

Cláusula Quinta.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

5.1 El valor del presente contrato, que la "CONTRATANTE" pagará al "CONTRATISTA" es de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	COMPUTADORES PERSONALES TODO EN UNO	10	\$ 1.412,00	\$ 14.120,00
2	PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	5	\$ 2.013,40	\$ 10.067,00
3	PORTÁTILES PARA DESARROLLO	20	\$ 1.390,00	\$ 27.800,00
TOTAL SIN IVA				\$ 51.987,00

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.3 El pago se lo realizará 100% contra entrega total. Se pagará al oferente contra entrega de todos los bienes adquiridos previa presentación del informe del Administrador de Contrato, firma del Acta recepción definitiva, ingreso a bodega y de la emisión de la factura correspondiente.

5.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirá la Garantía Técnica de acuerdo con lo establecido en el Pliego y especificaciones técnicas, con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

6.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la Corte Constitucional será de 45 días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO

8.1 La "CONTRATANTE" prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

8.2 Cuando el "CONTRATISTA" así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de producido el hecho, siempre que éste se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por el Administrador del contrato, quien queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con





la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", siempre y cuando no modifiquen el plazo total, en cuyo caso, la autorización deberá ser otorgada por la máxima autoridad o su delegado.

8.3 Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la "CONTRATANTE" u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al "CONTRATISTA".

8.4 Si la "CONTRATANTE" no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

8.5 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.1 En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del "CONTRATISTA", la "CONTRATANTE" aplicará la multa diaria del 1 por 1000 calculado sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar conforme lo establecido en este contrato. Igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

En caso de que las multas excedan el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

9.2 En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al "CONTRATISTA" pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, en sede judicial o arbitral.

9.3 La "CONTRATANTE" procederá a la aplicación de las multas correspondientes, previo informe del Administrador del Contrato y notificación al Contratista, teniendo éste último, 15 días laborables para presentar sus argumentos de descargo.

Cláusula Décima.- REAJUSTE DE PRECIOS

Por la naturaleza del presente proceso de contratación, al no observar el Sistema de Precios Unitarios, no aplica el Reajuste de Precios.

Cláusula Undécima.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y DE LA CONTRATANTE

11.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

11.1.1 El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la "CONTRATANTE" y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

11.1.2 El "CONTRATISTA" se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE", toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

11.1.3 Los delegados o responsables técnicos de la "CONTRATANTE", como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el "CONTRATISTA" se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE" toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

11.1.4 Queda expresamente establecido que constituye obligación del "CONTRATISTA" ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado de ser el caso.

11.1.5 El "CONTRATISTA" está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.1.6 La "CONTRATISTA" se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la "CONTRATANTE" tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

11.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

11.2.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

12.1 El CONTRATISTA podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el

RUP, parte de sus prestaciones dentro del porcentaje permitido en el artículo 79 de la LOSNCP, previa la autorización del Ordenador de Gasto de la Corte Constitucional, en observancia de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de la LOSNCP.

12.2 El CONTRATISTA será el único responsable ante la Contratante, por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por la misma.

Cláusula Décima Tercera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

13.1 La "CONTRATANTE" designa al servidor de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, tecnólogo Edwing Jiménez, en calidad de Administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato.

13.2 El Administrador de este contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, así como para evitar retrasos injustificados; impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Así mismo, será responsable de emitir los informes previos para la entrega-recepción y la aceptación por parte de la "CONTRATANTE" de los bienes contratados.

13.3 El Administrador de este contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", en los términos del numeral 8.2 de la Cláusula Octava.

13.4 El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del "CONTRATISTA", para lo cual contará con el apoyo de los funcionarios de la "CONTRATANTE".

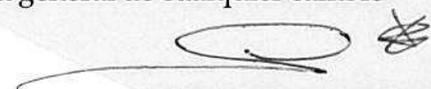
13.5 La "CONTRATANTE" podrá cambiar de administrador(a) del contrato, para lo cual bastará cursar al "CONTRATISTA" la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Cuarta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del "CONTRATISTA", procederá la declaración anticipada y unilateral de la "CONTRATANTE", en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio



en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e. El caso de que la "CONTRATANTE" encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el "CONTRATISTA", en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f. La "CONTRATANTE" podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

14.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

14.4 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Décima Quinta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

15.1 El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los bienes recibidos de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNCP.

15.2 Si la "CONTRATANTE" no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del "CONTRATISTA" notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

15.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del "CONTRATISTA" o declarada por la "CONTRATANTE", producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

A handwritten signature is written above a large, stylized circular stamp or seal. The signature appears to be a cursive name, possibly starting with 'S'. The stamp is a thick, dark line forming a circle.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

15.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: para la liquidación del contrato, el Administrador, el técnico que no intervino en el proceso y el Contratista deberán suscribir el acta entrega recepción definitiva, de conformidad con los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Sexta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, éstas optan de forma voluntaria someterse a la mediación como método alternativo para la solución de controversias, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

16.2. De no mediar acuerdo alguno, las Partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP aplicarán el procedimiento prescrito en el Código Orgánico General de Procesos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede la ciudad de Quito.

16.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Séptima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

17.1 La Contratante efectuará al Contratista, las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

17.2 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

17.3 Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el Contratista entregará a la Contratante una copia del contrato, debidamente protocolizada. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Décima Octava.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Novena.- DOMICILIO

19.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

19.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Quito, Luis Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio Tamagar, tercer piso, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, Teléfono: 3941-800, ext. 1252, correo electrónico: edwing.jimenez@cce.gob.ec

CONTRATISTA: Quito, Av. América N34-148 y Lallement, RUC: 1791768507001, Teléfono: 2450465, correo electrónico: dinfor@dinfosysmega.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

20.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

20.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para lo cual suscriben cuatro ejemplares originales del mismo tenor y contenido.

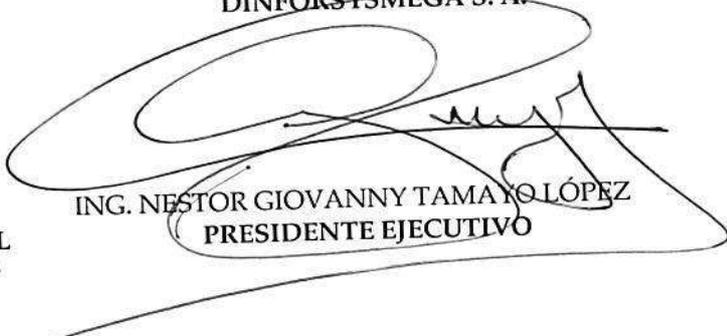
En Quito, Distrito Metropolitano, a 16 OCT. 2019

CONTRATANTE
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR



DRA. IVEPTE CHARVET MONTÚFAR
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONTRATISTA
DINFORSYSMEGA S. A.



ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por: Mauricio Lara
Revisado por: Bryan Almeida





Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumplio Llonas n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gtamavo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015619

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

FECHA 29/11/2019

VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:50-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
COM 07.7460AIOI7	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO I7	10.00	1,412.00	0.00	14,120.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR
15,814.40

PLAZO TIEMPO
0 DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	14,120.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	14,120.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,694.40
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	15,814.40

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYSTEMA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	14,120.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										14,120.00
IVA										1,694.40
SUB - TOTAL										15,814.40
RETENCIONES IVA										169.44
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										141.20
TOTAL A PAGAR										15,503.76

SON: QUINCE MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 76/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYSTEMA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	141.20
TOTAL DEDUCCIONES		141.20

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/11/2019	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

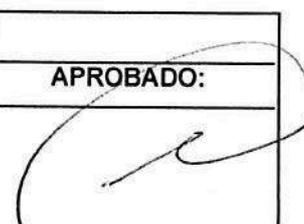
Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,694.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,694.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,694.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,694.40

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15619 REG-IVA

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/12/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gramavo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015617

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorización:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:14:40-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR 07.540117	DELL LATITUDE 5401 I7	20.00	1,390.00	0.00	27,800.00

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	31,136.00	0	DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019	
Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido	
Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.	
	SUBTOTAL 12 % 27,800.00
	SUBTOTAL 0% 0.00
	SUBTOTAL No objeto de IVA 0.00
	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 27,800.00
	DESCUENTO: 0.00
	ICE: 0.00
	IVA 12 % 3,336.00
	PROPINA 0.00
	TOTAL USD \$ 31,136.00

Redes y redes

426

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	029 011 2019	1716	1661	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO	581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	27,800.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										27,800.00
IVA										3,336.00
SUB - TOTAL										31,136.00
RETENCIONES IVA										333.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										278.00
TOTAL A PAGAR										30,524.40

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
 17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO

18 DIC. 2019

172

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1716	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

108 RETENCION 1% IR BIENES

278.00

TOTAL DEDUCCIONES

278.00

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

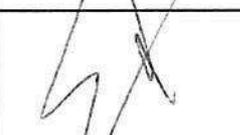
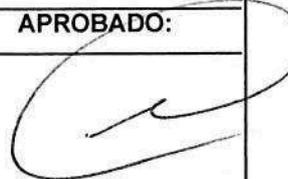
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS					
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación						0
Beneficiario:	1791768607001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3,336.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										3,336.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										3,336.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										3,336.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15617 REG-IVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768607001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pompilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforssystemega.com
 Email: gtamayo@dinforssystemega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015618

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

EMISION: NORMAL
AMBIENTE: PRODUCCION
Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:25-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR.07.3541	DELL MOBILE PRECISION 3541	5.00	2,013.40	0.00	10,067.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR
11,275.04

PLAZO TIEMPO
0 DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	10,067.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	10,067.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,208.04
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	11,275.04

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	10,067.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										10,067.00
IVA										1,208.04
SUB - TOTAL										11,275.04
RETENCIONES IVA										120.80
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										100.67
TOTAL A PAGAR										11,053.57

SON: ONCE MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 57/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	100.67
TOTAL DEDUCCIONES		100.67

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,208.04
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,208.04
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,208.04
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,208.04

SON: MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15618 REG-IVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0803493568

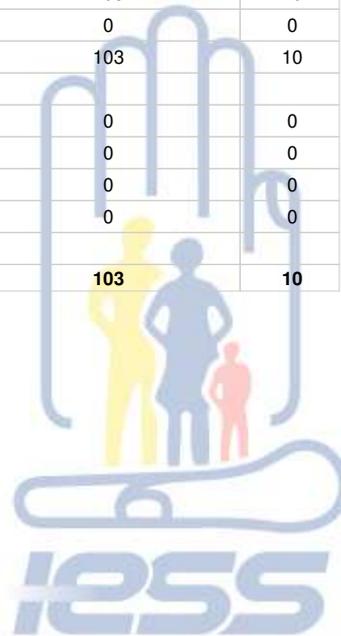
Nombre del Afiliado: BARREIRO CHALARE JHONNY BRAYAN

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	0190001490001	MARCIMEX S A	2011-08	2012-10	13	19
HL	0992413700001	SENDICORP S.A.	2012-10	2013-01	2	28
HL	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.	2014-09	2021-11	86	23

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	103	10
	HOST	0	0
Sub-Total	...	103	10
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		103	10



Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 12 de diciembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

Learning & Enablement

This certificate recognizes

Jhonny Barreiro

has successfully completed the

Sales: Core Client Credential 2020

DINFORSYSMEGA S.A.

INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES



NOMBRE DEL OFERENTE: INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-001-2021

Quito, 13 de diciembre de 2021

Señores,
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO
Presente. -

Por medio del presente, en calidad de Representante Legal de INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A, certifico que el Ingeniera en Informática Merie Rodríguez, quien desempeña el cargo de Técnico de Soporte e Instalación de Equipos, cuenta con más de 3 años de experiencia en actividades de mantenimiento de equipos de computación, y manejo de los mismos en los últimos 5 años, en proyectos que se detallan a continuación:

N°	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Recepción
1	CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	Adquisición de Equipos Informáticos, computadores Todo en Uno y Portátiles, Incluido el Servicios de Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos por un periodo de 3 años	\$ 51.987,00	31/10/2019

Para validar esta información se adjunta:

- Título
- Título registrado en el SENESCYT
- Hoja de Vida
- Copia simple de contratos
- Factura
- Mecanizado IESS
- Certificados del fabricante DELL

Atentamente,

Ing. Giovanni Tamayo
Representante Legal
DINFORSYSMEGA S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICA

Confiere el Título de

INGENIERA INFORMATICA

A

MERIE NARCISA RODRIGUEZ MENDOZA

de nacionalidad ECUATORIANA, con identificación N° 1723844443,
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamenta-
rias pertinentes, **modalidad presencial**.

Quito, 2016 - 05 - 24



EL DECANO

[Signature]
Ing. Cecilia Flores Villalva M.Sc.
DECANA

EL SECRETARIO ABOGADO

[Signature]
Dña. Iveth Flores Chacón
SECRETARIA ABOGADA



EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]
Dr. Silvio Toscano Vizecaino MSc
SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA
GENERAL

Refrendado en el Libro de Grados, Folio 0053 Fecha 2016-08-25

EL RECTOR

[Signature]
Dr. Fernando Sempértegui O.
RECTORADO



Registrado en OUDE: Folio 235 N° 5861 Fecha 2016-08-05

[Signature]
Jefe de OUDE **AVOTADO**

Ing. Juan Carlos Bermeo



Quito, 29/06/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RODRIGUEZ MENDOZA MERIE NARCISA, con documento de identificación número 1723844443, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RODRIGUEZ MENDOZA MERIE NARCISA
Número de Documento de Identificación: 1723844443
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-2016-1739464
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERA INFORMATICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2016-09-30
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 29/06/2017 6.06 PM

www.senescyt.gob.ec



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1723844443

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre	MERIE NARISA RODRÍGUEZ MENDOZA
Cédula Identidad	172384444-3
Nacionalidad	Ecuatoriana
Teléfono	099 289 0063
Dirección Domicilio	Calderón, Quito
E-mail	merie.rodriguez@dinforsystemega.com

ESTUDIOS

<i>Superior</i>	2015 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR <ul style="list-style-type: none">Ingeniera en Sistemas
-----------------	--

OTROS IDIOMAS

INGLÉS

<i>Capacidad escritura y lectura</i>	Intermedio
<i>Capacidad expresión oral</i>	Bajo

EXPERIENCIA LABORAL

Fecha	2016 - Presente
Empresa y Dirección	DINFORSYMEGA S.A Av. América N34-148 y Lallement (Quito - Ecuador)
Actividad de la Empresa	Ventas al por mayor de maquinaria, equipo informático, accesorios, partes y piezas.
Cargo desempeñado	<i>Technical Support</i>

❖ **Trabajos realizados en el periodo mencionado:**

- ❖ Instalación, soporte técnico, help desk, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de escritorio marca:
 - ❖ DELL OPTIPLEX
 - ❖ PORTATILES LATITUDE E6440, E5450
 - ❖ WORKSTATION PRECISION

Trabajos realizados en instituciones públicas, privadas a nivel nacional en el periodo (2016-2019).

❖ **Mantenimientos preventivos, soporte técnico y help desk:**

- ❖ Outsourcing Petroecuador.
- ❖ Outsourcing Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EMAPS).
- ❖ Consejo de la Judicatura.
- ❖ Universidad Yachay.
- ❖ Universidad EPN.
- ❖ Universidad Central del Ecuador
- ❖ Procuraduría General del Estado
- ❖ Hospital Carlos Andrade Marin HCAM
- ❖ Hospital IESS Mariscal
- ❖ Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)
- ❖ Hospital General IESS Imbabura

❖ **Otros Proyectos:**

- ❖ **Contraloría General del estado:** \$ 103.789,00 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de impresión.
- ❖ **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:** \$ 22.387,49 Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de impresión.
- ❖ **Registro de la Propiedad:** \$ 154.825,00.- Servicios de impresión, mantenimiento preventivo y correctivo de impresión, instalación y configuración en sitio.
- ❖ **Escuela Politécnica Nacional:** \$ 339.123,75.- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión y computación. (2016-2019).

Título	Descripción	Año	Proyecto
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Mantenimientos preventivos y correctivos bajo SLA de equipos de computación y proyección a nivel nacional.	2017	OUTSOURCING PETROECUADOR EP
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Mantenimientos preventivos y correctivos bajo SLA de equipos de computación en la ciudad de Quito.	2018	OUTSOURCING EPMAPS
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Mantenimientos preventivos y correctivos bajo SLA de equipos de computación y proyección a nivel nacional.	2017	Secretaria Técnica de Discapacidades (SETEDIS)
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Soporte técnico, carga de Imagen base para 2000 equipos.	2016	Consejo de la Judicatura
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Instalación, soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de Impresión en la ciudad de Quito.	2016	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)
Técnico de soporte y mantenimiento DINFORSYSMEGA S.A.	Instalación, soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos bajo SLA de equipos de computación e impresoras en la ciudad de Ibarra (Urququí)	2017	UNIVERSIDAD "YACHAY"

Fecha **2014 – 2014**

Empresa y Dirección **Oficina Universitaria de Documentación Estudiantil, OUDE**
Gatto Sobral y Jerónimo Leiton (Planta Baja ex-Residencia Universitaria)

Actividad de la Empresa Sistema de Seguimiento a Graduados

Cargo desempeñado *Asistente de Sistemas (Pasantía)*

CURSOS SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

2020 Cursos de mantenimiento correctivo y preventivo Equipos de impresión Lexmark.

2020 Administración y configuración de software de auditoria y monitoreo Lexmark LPM y LFM.

2019 Certificaciones DELL EMC

SERVER
Workstation
Core Client
Cloud Client
Client Data Security
Enterprise Storage
Converged Infrastructure

2018 Certificaciones Epson

Proyectores Epson PowerLite S39, X39 y W39
Proyectores Epson PowerLite S41+, X05+, W05+, W42+, U42+

2018 Certificaciones HP

Soluciones de Seguridad HP en equipos de cómputo e impresión.

2017 – 2018 Certificaciones DELL EMC

SERVER
Workstation
Core Client
Cloud Client
Client Data Security
Enterprise Storage
Converged Infrastructure
Marketing Expert Credential 2017

2016 Certificación DELL

Workstation
Servers
Portátiles
Networking
Storage
Notebooks.

REFERENCIA PERSONAL

- **Ing. Giovanni Tamayo**

Dinforsystemega S.A

Teléfonos: (02)2450465 – 2255919 – 2246449 - 0998041000

REFERENCIA PÚBLICA

- Ministerio de Relaciones Laborales

ACTUALIZACIÓN

SEPTIEMBRE / 2020

Quito, 24 de marzo de 2021

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ha recibido por parte de la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. la provisión de equipos informáticos, incluyendo el servicio de instalación, implementación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del proceso ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES con código SIE-CC-002-2019 por el un valor total de \$ 51.987,00 USD (cincuenta un mil novecientos ochenta y siete dólares) para la adquisición de los bienes y los servicios en el año 2019.

Los bienes y servicios solicitados fueron recibidos por nuestra institución en sitio cumpliendo satisfactoriamente con los plazos de entrega previstos y las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Los especialistas que nos brindaron sus servicios para estos proyectos, son los que a continuación detallo:

- Ingeniera Merie Rodríguez
- Ingeniero Jhonny Barreiro
- Ingeniero Carlos Colina
- Tecnólogo Milton Rea
- Tecnólogo Robert Scacco
- Tecnólogo José Mera

Autorizo a la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. para que utilice el presente certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

Belfor Medina Rea.
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
belfor.medina@cce.gob.ec
Telf.: (593) 23941800 ext. 3040
Cel.: 0982235000

CONTRATO: N° 033-CC-SGI-DNAL- 2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CC-002-2019

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, representada por la SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL y delegada de la máxima autoridad, DRA. IVETTE CHARVET MONTÚFAR, según Resolución No. 017-AD-CC-2019 de 12 de marzo de 2019, que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A. con RUC No. 1791768507001, legalmente representada por el ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Constitucional, contempla la adquisición de equipos informáticos, computadores todo en uno y portátiles, según certificación PAC No. 068-DA-2019 de 15 de agosto de 2019.

1.2 El 12 de marzo de 2019, el Presidente de la Corte Constitucional, Dr. Hernán Salgado Pesantes, mediante Resolución No. 017-AD-CC-2019, delegó al Secretario de Gestión Institucional *"Todas las facultades previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para procesos de contratación cuya cuantía supere el resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*; por lo que el Ordenador de Gasto para la presente contratación es la Secretaria de Gestión Institucional.

1.3 Con Resolución No. 090-AD-CC-2019 de 29 de agosto de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), resolvió: *"Art. 1.- APROBAR el pliego y AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", por el valor de USD 53.548,98 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días, contados desde la suscripción del contrato."*

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las certificaciones presupuestarias: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (Seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

1.5 El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Compras Pública el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES".

1.6 Mediante Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), adjudicó a la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A., el contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", correspondiente al proceso No. SIE-CC-002-2019, por un valor de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

1.7 Con Memorando No. 337-SGI-DNA-2019 de 3 de octubre de 2019, la Directora Nacional Administrativa, remitió el expediente precontractual del proceso No. SIE-CC-002-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a la Dirección Nacional de Asesoría Legal a fin de que se elabore el correspondiente contrato.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b. Las Condiciones Generales de los contratos de adquisición de bienes publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d. La Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019.

e. Documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato: CONTRATISTA: RUC, nombramiento representante legal, copia de cédula, papeleta de votación y CONTRATANTE: Resolución de Delegación No. 017-AD-CC-2019.

f. Las certificaciones que acreditan la existencia de las partidas presupuestarias y



disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

g. Impresión el día de la firma del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, de habilitación del Contratista para suscribir el presente contrato.

h. Garantía Técnica presentada por el Contratista, emitida por el fabricante con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "Contratista", es la empresa **INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES**

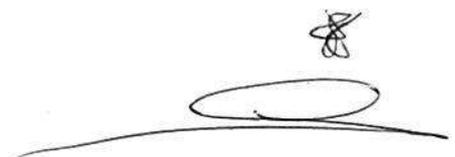
DINFORSYSMEGA S.A.

- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la Corte Constitucional, que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A. a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a entregar los "EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a su entera satisfacción, conforme las características y especificaciones técnicas constantes en el pliego y oferta presentada por el Contratista, que forman parte integrante de este contrato, según el siguiente detalle:

PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	5
Marca	DELL
Modelo	Precision 3541
Formato	Portátiles (corporativo)
Pantalla	15,6"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ, (6 núcleos)
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	16 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe





	Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Es el disco: 500 GB SSD PCIeNVMe TLC Sólido. Realizada por la entidad en la pregunta 6.
BIOS	Incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 Gen 1 (1x power enabled) 1 x Thunderbolt Type C 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Smart Card reader 1 x Headset Jack, audio
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta Gráfica	4 GB RAM
Teclado	En español
Peso	1.97 kg
Tipo de batería	Polímero de Iones de litio 4-cell.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Ubuntu
Durabilidad	Se incluye certificado MIL-SPEC 810G.
Seguridad	Incluyen certificación de seguridad Trusted Platform Module TPM y de optimizan de rendimiento Independent Software Vendor ISV en la hoja técnica del equipo. Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Si debe contar con esos certificados y se debe adjuntar los certificados. Realizada por la entidad en la pregunta 28.
CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye certificado de ser distribuidor directo autorizado de la marca DELL, emitido por el fabricante DELL• Se incluye Certificado de originalidad (Certifica que se trata de equipos nuevos, no reformados, no remanufacturados, no reensamblados, no refurbished, no equipos clones).• Se incluye Certificado de garantía técnica por el tiempo de vida útil especificado por el fabricante DELL.
ACCESORIOS	Mouse, mochila
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA

	<p>PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.</p>
<p>REQUISITO INDISPENSABLE:</p>	<p>TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p>
<p>REQUISITO INDISPENSABLE:</p>	<p>EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p>
<p>MANTENIMIENTO</p>	
<p>PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE: 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p>	



PORTÁTILES	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	20
Marca	DELL
Modelo	Latitude 5401
Formato	Portátiles
Pantalla	14"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	8 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe
BIOS	Se incluye certificado del fabricante DELL de ser BIOS propietario.
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 (uno con PowerShare) 1 x USB Type C 3.1 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Lector de uSD 1 x Ranura de bloqueo de cuña Noble 1 x Entrada de audio universal Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: De acuerdo, en los pliego se especifica USB 3.1 Tipo C 1. Realizada por la entidad en la pregunta 2.
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta gráfica	Intel® UHD Graphics 630
Teclado	En español
Peso	1.55 kg
Tipo de batería	3 celdas y 51wH integrada.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Win 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
ACCESORIOS	Mouse, mochila, candado

SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	<p>TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p>



MANTENIMIENTO

PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE:
3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

COMPUTADORES PROPÓSITO GENERAL

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	10
Marca	DELL
Modelo	Optiplex 7460
Factor de forma	Todo en uno.
Procesador	8va Generación Intel® Core™ i7- 8700, 6 núcleos, 3.20GHz a 4.60MGZ.
Cache del procesador	12 MB Intel® Smart Cache
Memoria RAM por módulo	8GB (2x4GB) 2666MHz DDR4, expandible a 32GB
Disco	SATA; 2,5"; 1 TB; 7200 RPM
BIOS	Se incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 a/b/g/n/ac Bluetooth >= 4.2
Puertos	4 x External USBs 1 x Universal Audio Jack 1 x USB 3.1 Type C 1 x SD Slot 1 x DisplayPort Out 1 x HDMI In 1 x HDMI Out 1 x Audio Line-Out 1 x RJ-45 1 x Power Connector
Puertos de expansión	Two M.2 connectors
Audio	Integrado HD
Tarjeta Grafica	Intel® UHD Graphics 630
Pantalla	23.8" FHD 1920x1080 IPS

Webcam	Integrada
Teclado	En español
Garantía	Garantía 3 años, 3 años en Partes / 3 años en Mano de obra (Garantía debe ser comprobable a través de la página web oficial del fabricante por medio del código de serie del equipo.)
Peso	6 kg
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
Observaciones	Monitor, mouse y teclado deben son de la misma marca del equipo DELL.
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.
REQUISITO INDISPENSABLE	TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.



	DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.
REQUISITO INDISPENSABLE	EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.
MANTENIMIENTO	
<p>PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE: 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p>	

Cláusula Quinta.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

5.1 El valor del presente contrato, que la "CONTRATANTE" pagará al "CONTRATISTA" es de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	COMPUTADORES PERSONALES TODO EN UNO	10	\$ 1.412,00	\$ 14.120,00
2	PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	5	\$ 2.013,40	\$ 10.067,00
3	PORTÁTILES PARA DESARROLLO	20	\$ 1.390,00	\$ 27.800,00
TOTAL SIN IVA				\$ 51.987,00

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.3 El pago se lo realizará 100% contra entrega total. Se pagará al oferente contra entrega de todos los bienes adquiridos previa presentación del informe del Administrador de Contrato, firma del Acta recepción definitiva, ingreso a bodega y de la emisión de la factura correspondiente.

5.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirá la Garantía Técnica de acuerdo con lo establecido en el Pliego y especificaciones técnicas, con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

6.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

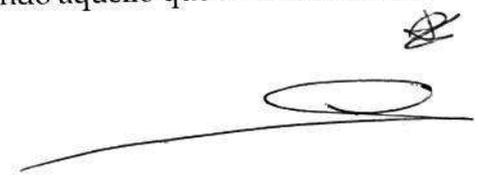
Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la Corte Constitucional será de 45 días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO

8.1 La "CONTRATANTE" prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

8.2 Cuando el "CONTRATISTA" así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de producido el hecho, siempre que éste se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por el Administrador del contrato, quien queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con





la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", siempre y cuando no modifiquen el plazo total, en cuyo caso, la autorización deberá ser otorgada por la máxima autoridad o su delegado.

8.3 Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la "CONTRATANTE" u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al "CONTRATISTA".

8.4 Si la "CONTRATANTE" no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

8.5 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.1 En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del "CONTRATISTA", la "CONTRATANTE" aplicará la multa diaria del 1 por 1000 calculado sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar conforme lo establecido en este contrato. Igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

En caso de que las multas excedan el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

9.2 En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al "CONTRATISTA" pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, en sede judicial o arbitral.

9.3 La "CONTRATANTE" procederá a la aplicación de las multas correspondientes, previo informe del Administrador del Contrato y notificación al Contratista, teniendo éste último, 15 días laborables para presentar sus argumentos de descargo.

Cláusula Décima.- REAJUSTE DE PRECIOS

Por la naturaleza del presente proceso de contratación, al no observar el Sistema de Precios Unitarios, no aplica el Reajuste de Precios.

Cláusula Undécima.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y DE LA CONTRATANTE

11.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

11.1.1 El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la "CONTRATANTE" y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

11.1.2 El "CONTRATISTA" se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE", toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

11.1.3 Los delegados o responsables técnicos de la "CONTRATANTE", como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el "CONTRATISTA" se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE" toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

11.1.4 Queda expresamente establecido que constituye obligación del "CONTRATISTA" ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado de ser el caso.

11.1.5 El "CONTRATISTA" está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.1.6 La "CONTRATISTA" se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la "CONTRATANTE" tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

11.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

11.2.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

12.1 El CONTRATISTA podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el

RUP, parte de sus prestaciones dentro del porcentaje permitido en el artículo 79 de la LOSNCP, previa la autorización del Ordenador de Gasto de la Corte Constitucional, en observancia de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de la LOSNCP.

12.2 El CONTRATISTA será el único responsable ante la Contratante, por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por la misma.

Cláusula Décima Tercera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

13.1 La "CONTRATANTE" designa al servidor de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, tecnólogo Edwing Jiménez, en calidad de Administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato.

13.2 El Administrador de este contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, así como para evitar retrasos injustificados; impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Así mismo, será responsable de emitir los informes previos para la entrega-recepción y la aceptación por parte de la "CONTRATANTE" de los bienes contratados.

13.3 El Administrador de este contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", en los términos del numeral 8.2 de la Cláusula Octava.

13.4 El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del "CONTRATISTA", para lo cual contará con el apoyo de los funcionarios de la "CONTRATANTE".

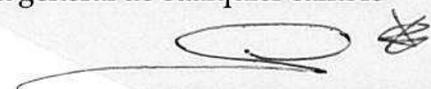
13.5 La "CONTRATANTE" podrá cambiar de administrador(a) del contrato, para lo cual bastará cursar al "CONTRATISTA" la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Cuarta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del "CONTRATISTA", procederá la declaración anticipada y unilateral de la "CONTRATANTE", en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio



en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e. El caso de que la "CONTRATANTE" encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el "CONTRATISTA", en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f. La "CONTRATANTE" podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

14.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

14.4 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Décima Quinta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

15.1 El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los bienes recibidos de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNCP.

15.2 Si la "CONTRATANTE" no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del "CONTRATISTA" notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

15.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del "CONTRATISTA" o declarada por la "CONTRATANTE", producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

A handwritten signature is written above a large, stylized oval stamp or mark.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

15.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: para la liquidación del contrato, el Administrador, el técnico que no intervino en el proceso y el Contratista deberán suscribir el acta entrega recepción definitiva, de conformidad con los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Sexta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, éstas optan de forma voluntaria someterse a la mediación como método alternativo para la solución de controversias, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

16.2. De no mediar acuerdo alguno, las Partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP aplicarán el procedimiento prescrito en el Código Orgánico General de Procesos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede la ciudad de Quito.

16.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Séptima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

17.1 La Contratante efectuará al Contratista, las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

17.2 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

17.3 Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el Contratista entregará a la Contratante una copia del contrato, debidamente protocolizada. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Décima Octava.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Novena.- DOMICILIO

19.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

19.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Quito, Luis Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio Tamagar, tercer piso, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, Teléfono: 3941-800, ext. 1252, correo electrónico: edwing.jimenez@cce.gob.ec

CONTRATISTA: Quito, Av. América N34-148 y Lallement, RUC: 1791768507001, Teléfono: 2450465, correo electrónico: dinfor@dinfosysmega.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

20.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

20.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para lo cual suscriben cuatro ejemplares originales del mismo tenor y contenido.

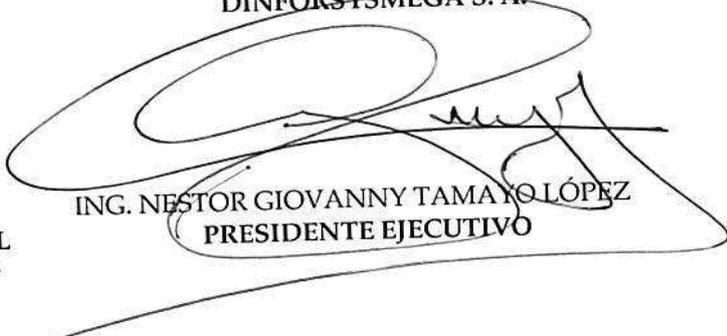
En Quito, Distrito Metropolitano, a 16 OCT. 2019

CONTRATANTE
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR



DRA. IVEYTE CHARVET MONTÚFAR
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONTRATISTA
DINFORSYSMEGA S. A.



ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por: Mauricio Lara
Revisado por: Bryan Almeida





Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumplio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gtamavo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015619

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

FECHA 29/11/2019

VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:50-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
COM 07.7460AIOI7	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO I7	10.00	1,412.00	0.00	14,120.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR
15,814.40

PLAZO
0

TIEMPO
DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	14,120.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	14,120.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,694.40
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	15,814.40

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYSTEMA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	14,120.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										14,120.00
IVA										1,694.40
SUB - TOTAL										15,814.40
RETENCIONES IVA										169.44
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										141.20
TOTAL A PAGAR										15,503.76

SON: QUINCE MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 76/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYSTEMA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	141.20
TOTAL DEDUCCIONES		141.20

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/11/2019	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,694.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,694.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,694.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,694.40

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15619 REG-IVA

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/12/2019	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763 1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gramavo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015617

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorización:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:14:40-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR 07.540117	DELL LATITUDE 5401 I7	20.00	1,390.00	0.00	27,800.00

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	31,136.00	0	DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019	
Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido	
Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.	
	SUBTOTAL 12 % 27,800.00
	SUBTOTAL 0% 0.00
	SUBTOTAL No objeto de IVA 0.00
	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 27,800.00
	DESCUENTO: 0.00
	ICE: 0.00
	IVA 12 % 3,336.00
	PROPINA 0.00
	TOTAL USD \$ 31,136.00

Redes y redes

426

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	029 011 2019	1716	1661	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO	581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	27,800.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										27,800.00
IVA										3,336.00
SUB - TOTAL										31,136.00
RETENCIONES IVA										333.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										278.00
TOTAL A PAGAR										30,524.40

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
 17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO

18 DIC. 2019

172

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1716	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYSTEMA S.A.				

DEDUCCIONES

108 RETENCION 1% IR BIENES

278.00

TOTAL DEDUCCIONES

278.00

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

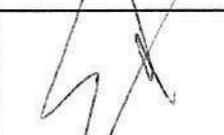
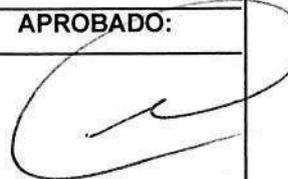
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS					
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación						0
Beneficiario:	1791768607001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3,336.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										3,336.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										3,336.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										3,336.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15617 REG-IVA

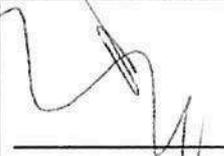
DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768607001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pompilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforssystemega.com
 Email: gtamayo@dinforssystemega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015618

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

EMISION: NORMAL
AMBIENTE: PRODUCCION
Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:25-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENEZ

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR.07.3541	DELL MOBILE PRECISION 3541	5.00	2,013.40	0.00	10,067.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR

11,275.04

PLAZO

0

TIEMPO

DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	10,067.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	10,067.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,208.04
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	11,275.04

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

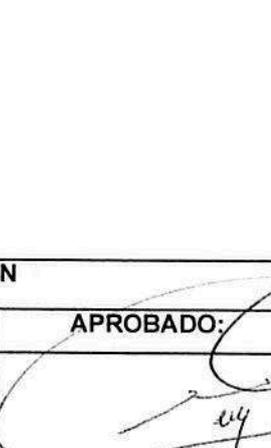
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	10,067.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										10,067.00
IVA										1,208.04
SUB - TOTAL										11,275.04
RETENCIONES IVA										120.80
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										100.67
TOTAL A PAGAR										11,053.57

SON: ONCE MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 57/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	100.67
TOTAL DEDUCCIONES		100.67

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,208.04
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,208.04
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,208.04
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,208.04

SON: MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15618 REG-IVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/12/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1723844443

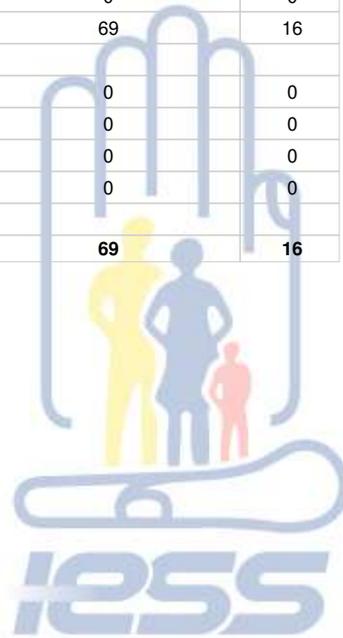
Nombre del Afiliado: RODRIGUEZ MENDOZA MERIE NARCISA

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1760005540001	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	2014-07	2014-12	6	0
HL	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	2016-08	2021-11	63	16

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	69	16
	HOST	0	0
Sub-Total	...	69	16
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		69	16



Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Quito, 12 de diciembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



Learning & Enablement

This certificate recognizes

Merie Rodriguez

has successfully completed the

Sales: Core Client Credential 2020



Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo

Dr. Lino Moran Beltrán

Coordinador de la Comisión de Modernización y Transformación en Funciones de Director

Hago saber:

Que el Ciudadano

Carlos Gerardo Colina Bravo

natural del Estado Zulia, Venezuela y de veintiocho años de edad, titular de la C.I.N.º. V- 17.181.963, aspirante al título de Ingeniero en Informática, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual le confiero el título de

Ingeniero en Informática

Tómese razón de este Diploma en el libro respectivo de este Instituto Universitario, en Maracaibo a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce.



[Firma]
Director
Dr. Lino Moran Beltrán

Sub-Director(a) Académico(a)
Abog. Leslie del S. Delgado

Admisión, Evaluación y Control de Estudios
Ing. Maidehyn del C. Diaz Hernández



Inscrito al Folio N.º 198 del Libro I V
de Actas de Grado

Oficina Principal del Registro del Estado Zulia
Maracaibo, 03 de MAYO de 2013. Afno: 2013 y 154
El presente Título queda registrado bajo el N.º 25 del Protocolo Principal y duplicado que se lleve en esta oficina durante el trimestre del corriente año. En el Libro Especial se inutilizaron timbres por valor de Bs. _____
Folio: 49 y 50
TOMO: 117
El Registrador Principal

[Firma]
Abog. Xiomara García Vey

Quito, 21/06/2019

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que COLINA BRAVO CARLOS GERARDO, con documento de identificación número 083111613, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: COLINA BRAVO CARLOS GERARDO
Número de documento de identificación: 083111613
Nacionalidad: Venezuela
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	8870R-14-31249
Institución de origen	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGIA DE MARACAIBO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN INFORMATICA
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2014-05-30
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec



Ivaylo Rumenov Atanasov
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



083111613

GENERADO: 21/06/2019 9.46 AM

HOJA DE VIDA
Carlos Gerardo Colina Bravo

Telf.: Cel.: 099 8387853
Correo electrónico: colina_carlos@yahoo.com
Quito - Ecuador



Datos Personales

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1755839006
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
FECHA DE NACIMIENTO: 27 de abril de 1.984
ESTADO CIVIL: CASADO
LICENCIA DE CONDUCIR: TIPO B

Datos Académicos

Ingeniería en Informática. Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo “Don Rómulo Gallegos” (IUTM). Maracaibo – Estado Zulia. 2012.

REGISTRO SENESCYT: 8870R-14-31249

Cursos de Capacitación

Dell EMC Education 2019

Unstructured Storage Credential | Server Credential | MidRange Storage Credential | High-end Storage Credential | Data Protection Credential | Data Center Networking Credential | Converged Infrastructure Credential | Campus Networking Credential | Core Cliente Credential | Ready Solutions for Big Data Credential | Ready Solutions for Oracle Credential | Ready Solutions for SQL Credential | High Performance Computing Credential | Hyper-Converged Infrastructure Credential | Ready Solutions for WSSD Credential | VDI Credential | Workstation Credential

Vmware

VSP - FOUNDATION 2018 | VSP - SV (SERVER VIRTUALIZATION 2018) | VTSP - FOUNDATION 2018 | VTSP – SV (SERVER VIRTUALIZATION 2018).

Epson University

Proyectores Epson Powelite S41+, X05+, W05+, W42+, U42+, S39, X39, W39 y VS-250 | Impresora Epson WorkForce Pro Serie 5000 | Impresoras EcoTank L4150, L4160 & L6161, L6171, L3110, L3150, L396 y L495 | Proyector Epson PowerLite | Epson Home Cinema 760HD & 1060 | Escáner de documentos a color Epson WorkForce DS-760 & DS-860 | Escáner Epson Perfection® V19 y V39

Workshop Seguridad de la Información. ITven Group. Quito, enero 2018. 3 horas

HP

Aruba Instant Access Points (IAP) WBT | Certificado Seguridad Computo | Certificado Seguridad Impresión | Exam HP2-B148 Selling HP Business Personal Systems Hardware | Exam HP2-B149 Selling HP Printing Hardware 2017 | Selling HP Business PC Portfolio | Selling HP Supplies | Selling the HP Printing Portfolio.

Dell EMC Partner Program 2017-2018

Dell EMC Cloud for MS Azure Stack Credential 2018 | TechDirect 1000 Enterprise Foundations 2017 | TechDirect 1000 Client Foundations 2018 | Marketing Credential 2018 | Dell EMC vSAN Ready Node Credential 2018 | Cloud Client-Computing Credential 2018 | Dell EMC vSAN Ready Node Credential 2018 | Dell EMC ScaleIO Ready Node Credential 2018 | Client Data Security Credential 2018 | Hyper-Converged Infrastructure Credential 2018 | Converged Infrastructure Credential 2018 | MidRange Storage Credential 2018 | High-end Storage Credential 2018 | Campus Networking Credential 2018 | Data Center Networking Credential 2018 | Unstructured Storage Credential 2018 | Server Credential 2018 | Dell EMC ScaleIO Ready Node Credential 2018 | Core Client Credential 2018 | Cloud Client-Computing Credential 2018 | Workstation Credential 2018.

Hacking Ético y Seguridad Informática CEHv8. Innovativa ESPE. Quito - Ecuador. 2014. 40 horas académicas.

IT Essentials: PC Hardware and Software v4.0. Cisco Academy. Universidad Rafael Beloso Chacín (Urbe). Maracaibo – Estado Zulia. Venezuela. 2010. 110 horas académicas.

Responsabilidades

- Análisis, seguimiento y solución a incidentes inherentes a mesa de ayuda.
- Supervisión del estado de la resolución de los tickets de los usuarios, de manera correcta y oportuna.
- Soporte técnico a usuarios finales, atención al cliente y solución de fallos.
- Ensamblaje, reemplazo de partes y piezas, de equipos de escritorio y portátiles Dell Latitude, Inspiron, Optiplex, Workstation, HP y demás marcas.
- Cotización y manejo de inventario de partes y piezas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y configuración equipos de escritorio, portátiles y equipos de impresión.
- Instalación y configuración de estaciones de trabajo e impresoras. Configuración y manejo de cuentas de dominio. Operador, instalador de Paquete Microsoft Office. Operador, instalador de Windows Seven, 8.1, 10.

Experiencia Laboral

DINFORSYSMEGA, S.A. Cargo: Técnico de soporte. Agosto de 2014 – Presente.
(02) 2450465 Ext. 118. Quito – Ecuador

SUMINISTROS Y SERVICIOS NAVALES DEL CARIBE, C.A. Cargo: Analista de sistemas.
Julio 2009 – octubre 2013. +58 (414) 652.12.71. Maracaibo. Venezuela.

CUALITATIVOS GROUP, C.A. Cargo: Vendedor – Técnico. Diciembre 2007 – marzo 2009. +58 (412) 697.63.85. Maracaibo. Venezuela.

Quito, 24 de marzo de 2021

CERTIFICADO

Por medio del presente certifico que la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR ha recibido por parte de la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. la provisión de equipos informáticos, incluyendo el servicio de instalación, implementación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del proceso ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES con código SIE-CC-002-2019 por el un valor total de \$ 51.987,00 USD (cincuenta un mil novecientos ochenta y siete dólares) para la adquisición de los bienes y los servicios en el año 2019.

Los bienes y servicios solicitados fueron recibidos por nuestra institución en sitio cumpliendo satisfactoriamente con los plazos de entrega previstos y las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.

Los especialistas que nos brindaron sus servicios para estos proyectos, son los que a continuación detallo:

- Ingeniera Merie Rodríguez
- Ingeniero Jhonny Barreiro
- Ingeniero Carlos Colina
- Tecnólogo Milton Rea
- Tecnólogo Robert Scacco
- Tecnólogo José Mera

Autorizo a la empresa INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A. para que utilice el presente certificado como más convenga a sus intereses.

Atentamente,

Belfor Medina Rea.
DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
belfor.medina@cce.gob.ec
Telf.: (593) 23941800 ext. 3040
Cel.: 0982235000

CONTRATO: N° 033-CC-SGI-DNAL- 2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-CC-002-2019

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, representada por la SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL y delegada de la máxima autoridad, DRA. IVETTE CHARVET MONTÚFAR, según Resolución No. 017-AD-CC-2019 de 12 de marzo de 2019, que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A. con RUC No. 1791768507001, legalmente representada por el ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, a quien en adelante se le denominará el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Constitucional, contempla la adquisición de equipos informáticos, computadores todo en uno y portátiles, según certificación PAC No. 068-DA-2019 de 15 de agosto de 2019.

1.2 El 12 de marzo de 2019, el Presidente de la Corte Constitucional, Dr. Hernán Salgado Pesantes, mediante Resolución No. 017-AD-CC-2019, delegó al Secretario de Gestión Institucional *"Todas las facultades previstas para la máxima autoridad en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para procesos de contratación cuya cuantía supere el resultado de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*; por lo que el Ordenador de Gasto para la presente contratación es la Secretaria de Gestión Institucional.

1.3 Con Resolución No. 090-AD-CC-2019 de 29 de agosto de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), resolvió: *"Art. 1.- APROBAR el pliego y AUTORIZAR el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", por el valor de USD 53.548,98 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días, contados desde la suscripción del contrato."*

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las certificaciones presupuestarias: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (Seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

1.5 El 30 de agosto de 2019, se publicó en el Portal Compras Pública el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CC-002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES".

1.6 Mediante Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019, la Secretaria de Gestión Institucional (E), adjudicó a la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYMEGA S.A., el contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", correspondiente al proceso No. SIE-CC-002-2019, por un valor de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

1.7 Con Memorando No. 337-SGI-DNA-2019 de 3 de octubre de 2019, la Directora Nacional Administrativa, remitió el expediente precontractual del proceso No. SIE-CC-002-2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a la Dirección Nacional de Asesoría Legal a fin de que se elabore el correspondiente contrato.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a. El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b. Las Condiciones Generales de los contratos de adquisición de bienes publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.

c. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d. La Resolución de Adjudicación No. 105-AD-CC-2019 de 30 de septiembre de 2019.

e. Documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato: CONTRATISTA: RUC, nombramiento representante legal, copia de cédula, papeleta de votación y CONTRATANTE: Resolución de Delegación No. 017-AD-CC-2019.

f. Las certificaciones que acreditan la existencia de las partidas presupuestarias y



disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato: No. 169 por un valor de USD 53.548,98 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América) y No. 170 por un valor de USD 6.425,88 (seis mil cuatrocientos veinte y cinco con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) que corresponde al IVA, con cargo al ítem presupuestario "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos".

g. Impresión el día de la firma del Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, de habilitación del Contratista para suscribir el presente contrato.

h. Garantía Técnica presentada por el Contratista, emitida por el fabricante con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

c. "Contratista", es la empresa **INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES**

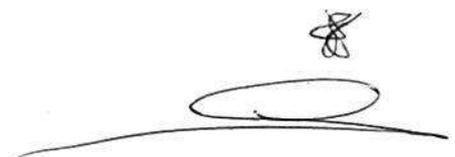
DINFORSYSMEGA S.A.

- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la Corte Constitucional, que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la empresa INFORMÁTICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A. a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a entregar los "EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES TODO EN UNO Y PORTÁTILES", a su entera satisfacción, conforme las características y especificaciones técnicas constantes en el pliego y oferta presentada por el Contratista, que forman parte integrante de este contrato, según el siguiente detalle:

PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	5
Marca	DELL
Modelo	Precision 3541
Formato	Portátiles (corporativo)
Pantalla	15,6"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ, (6 núcleos)
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	16 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe





	Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Es el disco: 500 GB SSD PCIeNVMe TLC Sólido. Realizada por la entidad en la pregunta 6.
BIOS	Incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 Gen 1 (1x power enabled) 1 x Thunderbolt Type C 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Smart Card reader 1 x Headset Jack, audio
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta Gráfica	4 GB RAM
Teclado	En español
Peso	1.97 kg
Tipo de batería	Polímero de Iones de litio 4-cell.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Ubuntu
Durabilidad	Se incluye certificado MIL-SPEC 810G.
Seguridad	Incluyen certificación de seguridad Trusted Platform Module TPM y de optimizan de rendimiento Independent Software Vendor ISV en la hoja técnica del equipo. Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: Si debe contar con esos certificados y se debe adjuntar los certificados. Realizada por la entidad en la pregunta 28.
CERTIFICADOS	<ul style="list-style-type: none">• Se incluye certificado de ser distribuidor directo autorizado de la marca DELL, emitido por el fabricante DELL• Se incluye Certificado de originalidad (Certifica que se trata de equipos nuevos, no reformados, no remanufacturados, no reensamblados, no refurbished, no equipos clones).• Se incluye Certificado de garantía técnica por el tiempo de vida útil especificado por el fabricante DELL.
ACCESORIOS	Mouse, mochila
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA

	<p>PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.</p>
<p>REQUISITO INDISPENSABLE:</p>	<p>TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p>
<p>REQUISITO INDISPENSABLE:</p>	<p>EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p>
<p>MANTENIMIENTO</p>	
<p>PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE: 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p>	



PORTÁTILES	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	20
Marca	DELL
Modelo	Latitude 5401
Formato	Portátiles
Pantalla	14"; FHD 1920x1080
Procesador	9th Generation Intel Core i7-9850H, 2.6GHz hasta 4.60GHZ
Cache del procesador	12 MB
Tecnología del procesador	Tecnología Intel® vPro
Memoria RAM	8 GB DDR4-2666 MHz
Slots de memoria	2 slots
Disco	500 GB SSD PCIe NVMe
BIOS	Se incluye certificado del fabricante DELL de ser BIOS propietario.
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN >= 802.11 ac Bluetooth >= 4.1
Puertos	3 x USB 3.1 (uno con PowerShare) 1 x USB Type C 3.1 1 x HDMI 2.0 1 x RJ-45 1 x Lector de uSD 1 x Ranura de bloqueo de cuña Noble 1 x Entrada de audio universal Se cumple con la Respuesta / Aclaración :: De acuerdo, en los pliego se especifica USB 3.1 Tipo C 1. Realizada por la entidad en la pregunta 2.
Tarjeta Audio	Integrada, Alta definición
Tarjeta gráfica	Intel® UHD Graphics 630
Teclado	En español
Peso	1.55 kg
Tipo de batería	3 celdas y 51wH integrada.
Webcam	HD resolution (1280 x 720)
Sistema operativo	Win 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
ACCESORIOS	Mouse, mochila, candado

SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	<p>TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSYSMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p> <p>DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.</p>
REQUISITO INDISPENSABLE:	<p>EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.</p>



MANTENIMIENTO

PARA LOS EQUIPOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE:
3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

COMPUTADORES PROPÓSITO GENERAL

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	10
Marca	DELL
Modelo	Optiplex 7460
Factor de forma	Todo en uno.
Procesador	8va Generación Intel® Core™ i7- 8700, 6 núcleos, 3.20GHz a 4.60MGZ.
Cache del procesador	12 MB Intel® Smart Cache
Memoria RAM por módulo	8GB (2x4GB) 2666MHz DDR4, expandible a 32GB
Disco	SATA; 2,5"; 1 TB; 7200 RPM
BIOS	Se incluye certificado del fabricante de ser BIOS propietario
Conectividad	LAN >= 10/100/1000 GbE WLAN>= 802.11 a/b/g/n/ac Bluetooth >= 4.2
Puertos	4 x External USBs 1 x Universal Audio Jack 1 x USB 3.1 Type C 1 x SD Slot 1 x DisplayPort Out 1 x HDMI In 1 x HDMI Out 1 x Audio Line-Out 1 x RJ-45 1 x Power Connector
Puertos de expansión	Two M.2 connectors
Audio	Integrado HD
Tarjeta Grafica	Intel® UHD Graphics 630
Pantalla	23.8" FHD 1920x1080 IPS

Webcam	Integrada
Teclado	En español
Garantía	Garantía 3 años, 3 años en Partes / 3 años en Mano de obra (Garantía debe ser comprobable a través de la página web oficial del fabricante por medio del código de serie del equipo.)
Peso	6 kg
Sistema operativo	Windows 10 Pro 64 English, French, Spanish.
Certificados	Se incluye el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) Se incluye Certificado de distribuidor autorizado otorgado por el fabricante DELL y Certificado de centro autorizado de servicio TechDirect.
Observaciones	Monitor, mouse y teclado deben son de la misma marca del equipo DELL.
SELLO DE CALIDAD	PIEZAS Y PARTES CON SELLO DE CALIDAD DEL FABRICANTE DEL CPU DELL.
GARANTÍA TECNICA DURANTE LA VIDA UTIL DEL EQUIPO (3 AÑOS)	3 AÑOS, TIPO 3X3X3. LA GARANTÍA SERA DADA POR EL FABRICANTE DELL, NO POR EL PROVEEDOR LOCAL. DINFORSSYMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL.
SOPORTE TÉCNICO:	TIPO 24X7, DADO POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSSYMEGA como CANAL Tech Direct DEL FABRICANTE DELL AUTORIZADO Y CERTIFICADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. DINFORSSYMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN Tech Direct EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS. EL SOPORTE TÉCNICO SERA DADO EN SITIO, NO SE ACEPTAN ASISTENCIA TÉCNICA DADAS POR LÍNEA TELEFÓNICA (1-800), CORREO ELECTRÓNICO, POR CHAT O POR ACCESO REMOTO.
REQUISITO INDISPENSABLE	TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO 24 HORAS, DADA POR EL FABRICANTE A TRAVES DE DINFORSSYMEGA COMO PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.



	DINFORSYSMEGA S.A. ADJUNTA EN SU OFERTA LA CERTIFICACIÓN TechDirect EMITIDA POR EL FABRICANTE DELL DE SER PARTNER AUTORIZADO PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y SOPORTE Y ATENCION DE GARANTIAS TECNICAS.
REQUISITO INDISPENSABLE	EN CASO DE DAÑO DEL EQUIPO, PIEZAS O PARTES QUE EL PROVEEDOR NO PUDIESE REPARAR EN UN PLAZO DE 24 HORAS CONTINUAS, DINFORSYSMEGA S.A. REEMPLAZARA INMEDIATAMENTE Y EN FORMA DEFINITIVA EL EQUIPO AVERIADO POR UN EQUIPO NUEVO DE CARÁCTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN BASE A LA GARANTÍA OFERTADA. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.
MANTENIMIENTO	
<p>PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS SE INCLUYE LO SIGUIENTE: 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL, POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS Y DEBE CUBRIR 100% DE CUALQUIER DAÑO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO PARA LA CORTE CONSTITUCIONAL. ESTE REQUERIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA POR EL LAPSO QUE DURE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. DINFORSYSMEGA S.A. CUENTA CON TALLER DE REPARACIÓN, EQUIPOS DE REPOSICIÓN, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.</p>	

Cláusula Quinta.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

5.1 El valor del presente contrato, que la "CONTRATANTE" pagará al "CONTRATISTA" es de USD 51.987,00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	COMPUTADORES PERSONALES TODO EN UNO	10	\$ 1.412,00	\$ 14.120,00
2	PORTÁTILES ESPECIALIZADAS	5	\$ 2.013,40	\$ 10.067,00
3	PORTÁTILES PARA DESARROLLO	20	\$ 1.390,00	\$ 27.800,00
TOTAL SIN IVA				\$ 51.987,00

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.3 El pago se lo realizará 100% contra entrega total. Se pagará al oferente contra entrega de todos los bienes adquiridos previa presentación del informe del Administrador de Contrato, firma del Acta recepción definitiva, ingreso a bodega y de la emisión de la factura correspondiente.

5.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirá la Garantía Técnica de acuerdo con lo establecido en el Pliego y especificaciones técnicas, con vigencia de 3 años contados a partir de la firma del acta entrega-recepción definitiva.

6.2 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima.- PLAZO

El plazo para la entrega de los bienes contratados a entera satisfacción de la Corte Constitucional será de 45 días calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO

8.1 La "CONTRATANTE" prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

8.2 Cuando el "CONTRATISTA" así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de producido el hecho, siempre que éste se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, aceptado como tal por el Administrador del contrato, quien queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con





CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", siempre y cuando no modifiquen el plazo total, en cuyo caso, la autorización deberá ser otorgada por la máxima autoridad o su delegado.

8.3 Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la "CONTRATANTE" u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al "CONTRATISTA".

8.4 Si la "CONTRATANTE" no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

8.5 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.1 En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del "CONTRATISTA", la "CONTRATANTE" aplicará la multa diaria del 1 por 1000 calculado sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar conforme lo establecido en este contrato. Igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

En caso de que las multas excedan el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP.

9.2 En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al "CONTRATISTA" pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, en sede judicial o arbitral.

9.3 La "CONTRATANTE" procederá a la aplicación de las multas correspondientes, previo informe del Administrador del Contrato y notificación al Contratista, teniendo éste último, 15 días laborables para presentar sus argumentos de descargo.

Cláusula Décima.- REAJUSTE DE PRECIOS

Por la naturaleza del presente proceso de contratación, al no observar el Sistema de Precios Unitarios, no aplica el Reajuste de Precios.

Cláusula Undécima.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y DE LA CONTRATANTE

11.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

11.1.1 El "CONTRATISTA" se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la "CONTRATANTE" y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

11.1.2 El "CONTRATISTA" se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE", toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

11.1.3 Los delegados o responsables técnicos de la "CONTRATANTE", como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el "CONTRATISTA" se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la "CONTRATANTE" toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

11.1.4 Queda expresamente establecido que constituye obligación del "CONTRATISTA" ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado de ser el caso.

11.1.5 El "CONTRATISTA" está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

11.1.6 La "CONTRATISTA" se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la "CONTRATANTE" tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

11.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

11.2.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

Cláusula Décima Segunda.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

12.1 El CONTRATISTA podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el

RUP, parte de sus prestaciones dentro del porcentaje permitido en el artículo 79 de la LOSNCP, previa la autorización del Ordenador de Gasto de la Corte Constitucional, en observancia de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de la LOSNCP.

12.2 El CONTRATISTA será el único responsable ante la Contratante, por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por la misma.

Cláusula Décima Tercera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

13.1 La "CONTRATANTE" designa al servidor de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, tecnólogo Edwing Jiménez, en calidad de Administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato.

13.2 El Administrador de este contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del mismo. Adoptará las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, así como para evitar retrasos injustificados; impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar. Así mismo, será responsable de emitir los informes previos para la entrega-recepción y la aceptación por parte de la "CONTRATANTE" de los bienes contratados.

13.3 El Administrador de este contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el "CONTRATISTA", en los términos del numeral 8.2 de la Cláusula Octava.

13.4 El Administrador será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte del "CONTRATISTA", para lo cual contará con el apoyo de los funcionarios de la "CONTRATANTE".

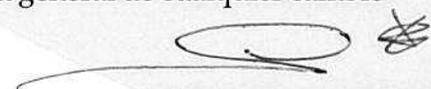
13.5 La "CONTRATANTE" podrá cambiar de administrador(a) del contrato, para lo cual bastará cursar al "CONTRATISTA" la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Cuarta.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

14.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del "CONTRATISTA", procederá la declaración anticipada y unilateral de la "CONTRATANTE", en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio



en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e. El caso de que la "CONTRATANTE" encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el "CONTRATISTA", en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f. La "CONTRATANTE" podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.

14.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

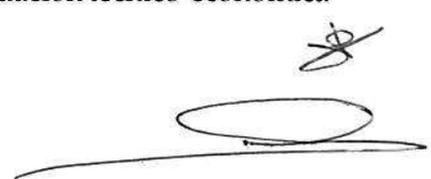
14.4 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Décima Quinta.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

15.1 El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los bienes recibidos de conformidad a lo previsto en el artículo 123 del RGLOSNCP.

15.2 Si la "CONTRATANTE" no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del "CONTRATISTA" notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

15.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del "CONTRATISTA" o declarada por la "CONTRATANTE", producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

A handwritten signature is written above a large, stylized oval stamp or seal.

Las partes buscarán en el plazo de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

15.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: para la liquidación del contrato, el Administrador, el técnico que no intervino en el proceso y el Contratista deberán suscribir el acta entrega recepción definitiva, de conformidad con los artículos 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Sexta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, éstas optan de forma voluntaria someterse a la mediación como método alternativo para la solución de controversias, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

16.2. De no mediar acuerdo alguno, las Partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP aplicarán el procedimiento prescrito en el Código Orgánico General de Procesos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede la ciudad de Quito.

16.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Séptima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

17.1 La Contratante efectuará al Contratista, las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

17.2 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

17.3 Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el Contratista entregará a la Contratante una copia del contrato, debidamente protocolizada. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Décima Octava.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Novena.- DOMICILIO

19.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

19.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Quito, Luis Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio Tamagar, tercer piso, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, Teléfono: 3941-800, ext. 1252, correo electrónico: edwing.jimenez@cce.gob.ec

CONTRATISTA: Quito, Av. América N34-148 y Lallement, RUC: 1791768507001, Teléfono: 2450465, correo electrónico: dinfor@dinfosysmega.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Vigésima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

20.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

20.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para lo cual suscriben cuatro ejemplares originales del mismo tenor y contenido.

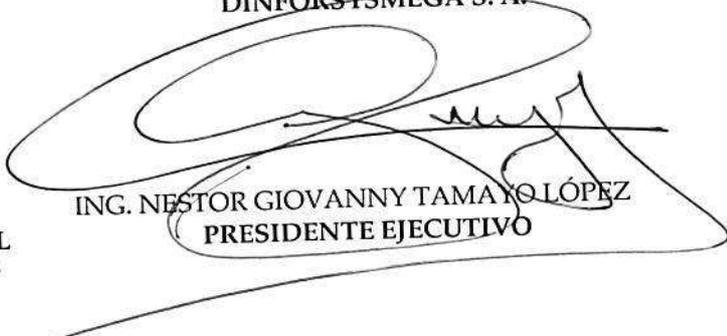
En Quito, Distrito Metropolitano, a 16 OCT. 2019

CONTRATANTE
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR



DRA. IVEPTE CHARVET MONTÚFAR
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONTRATISTA
DINFORSYSMEGA S. A.



ING. NESTOR GIOVANNY TAMAYO LÓPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por: Mauricio Lara
Revisado por: Bryan Almeida





Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumplio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforysmega.com
 Email: gtamavo@dinforysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015619

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156190001561915

FECHA 29/11/2019

VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:50-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
COM 07.7460AIOI7	COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO I7	10.00	1,412.00	0.00	14,120.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR
15,814.40

PLAZO
0

TIEMPO
DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	14,120.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	14,120.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,694.40
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	15,814.40

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYSTEMA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	14,120.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										14,120.00
IVA										1,694.40
SUB - TOTAL										15,814.40
RETENCIONES IVA										169.44
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										141.20
TOTAL A PAGAR										15,503.76

SON: QUINCE MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON 76/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYSTEMA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1718	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	141.20
TOTAL DEDUCCIONES		141.20

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/11/2019	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,694.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,694.40
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,694.40
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,694.40

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15619 REG-IVA

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1763	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil Av. Numa Pumpilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gramavo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015617

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

EMISION: NORMAL

AMBIENTE: PRODUCCION

Autorización:

2911201901179176850700120010010000156170001561711

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:14:40-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR 07.540117	DELL LATITUDE 5401 I7	20.00	1,390.00	0.00	27,800.00

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	31,136.00	0	DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019	
Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido	
Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.	
	SUBTOTAL 12 % 27,800.00
	SUBTOTAL 0% 0.00
	SUBTOTAL No objeto de IVA 0.00
	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS: 27,800.00
	DESCUENTO: 0.00
	ICE: 0.00
	IVA 12 % 3,336.00
	PROPINA 0.00
	TOTAL USD \$ 31,136.00

Redes y redes

426

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	029 011 2019	1716	1661	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO	581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	27,800.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										27,800.00
IVA										3,336.00
SUB - TOTAL										31,136.00
RETENCIONES IVA										333.60
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										278.00
TOTAL A PAGAR										30,524.40

SON: TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
 17 DIC. 2019 13:00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
 18 DIC. 2019

172

DINFORSYSMEGA S.A.

INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES



NOMBRE DEL OFERENTE: INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-IMP-UNACH-001-2021

Quito, 13 de diciembre de 2021

Señores,
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHIMBORAZO
Presente. -

Por medio del presente, en calidad de Representante Legal de INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A, certifico que el Ingeniero en Informática Carlos Colina, quien desempeña el cargo de Técnico de Soporte e Instalación de Equipos, cuenta con más de 3 años de experiencia en actividades de mantenimiento de equipos de computación, y manejo de los mismos en los últimos 5 años, en proyectos que se detallan a continuación:

N°	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Recepción
1	CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	Adquisición de Equipos Informáticos, computadores Todo en Uno y Portátiles, Incluido el Servicios de Instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos por un periodo de 3 años	\$ 51.987,00	31/10/2019

Para validar esta información se adjunta:

- Título
- Título registrado en el SENESCYT
- Hoja de Vida
- Copia simple de contratos
- Factura
- Mecanizado IESS
- Certificados del fabricante DELL

Atentamente,

Ing. Giovanni Tamayo
Representante Legal
DINFORSYSMEGA S.A.

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1716	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.				

DEDUCCIONES

108 RETENCION 1% IR BIENES

278.00

TOTAL DEDUCCIONES

278.00

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	

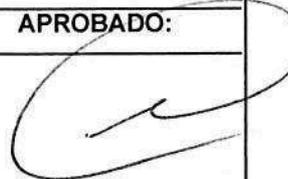
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS					
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación						0
Beneficiario:	1791768607001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3,336.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										3,336.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										3,336.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										3,336.00

SON: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15617 REG-IVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1761	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768607001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/12/2019	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



Quito: Av. América N34-148 y Lallemand
 Teléfonos: 2450465 - 2255919 - 0999200006
 Guayaquil: Av. Numa Pompilio Llona s/n Puerto Santa Ana
 Edificio The Point, Piso 20, oficinas 2006-2007
 Teléfonos: (04) 3729240
 Email: dinfor@dinforsysmega.com
 Email: gtamayo@dinforsysmega.com

RUC: 1791768507001

FACTURA

No: 001001-000015618

Clave Acceso:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

EMISION: NORMAL
AMBIENTE: PRODUCCION

Autorizacion:

2911201901179176850700120010010000156180001561812

FECHA 29/11/2019 VENCE: 29/11/2019

FECHA AUTORIZACION: 2019-11-29T13:15:25-05:00

Clave Acceso:



CONTRIBUYENTE ESPECIAL No RESOLUCION 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE

CORTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION AV. 12 DE OCTUBRE N16-114 PASAJE NICOLAS JIMENE.

CIUDAD Quito

RUC C.I. 1760001980001

TELEFONO 22565177

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIT.	DSTO. %	TOTAL
POR.07.3541	DELL MOBILE PRECISION 3541	5.00	2,013.40	0.00	10,067.00

FORMA DE PAGO

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

VALOR 11,275.04

PLAZO 0
TIEMPO DIAS

OBSERVACION N 033-CC-SGI-DNAL-2019

Si usted es agente de retención, favor entregarnos el comprobante respectivo dentro del plazo legal, que es en 5 días de recibido la factura (art. 50 de la ley de régimen tributario interno y sus reformas). Por lo tanto no se aceptará ningún comprobante fuera de este plazo, así como ningún valor retenido

Debo y pagaré en favor de DINFORSYSMEGA S.A. en el plazo aquí estipulado el valor constante aquí en esta factura por la mercadería detallada en la misma, recibida en esta factura a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés legal vigente calculado a la época que se efectue el pago efectivo. Renuncio domicilio y me sujeto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite del juicio ejecutivo o verbal sumario. A elección del actor. Renuncio a la posibilidad de solicitar devolución de la mercadería sin protesto.

SUBTOTAL 12 %	10,067.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	10,067.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12 %	1,208.04
PROPINA	0.00
TOTAL USD \$	11,275.04

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	10,067.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										10,067.00
IVA										1,208.04
SUB - TOTAL										11,275.04
RETENCIONES IVA										120.80
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										100.67
TOTAL A PAGAR										11,053.57

SON: ONCE MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 57/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSSYMEGA 1791768507001.- ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019

TESORERIA
CORTE CONSTITUCIONAL
17 DIC. 2019

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

CORTE CONSTITUCIONAL
TESORERIA
CANCELADO
18 DIC. 2019

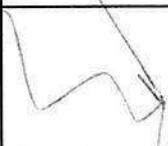
COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	1717	1661
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		581-0000-0000-0033-2019	801	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSSYMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	100.67
TOTAL DEDUCCIONES		100.67

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019	802	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	840107	1701	001	0000	0000	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,208.04
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,208.04
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,208.04
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,208.04

SON: MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: DINFORSYSMEGA - ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES Y DE ESCRITORIO A SER DISTRIBUIDO EN LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO MEMO NRO. 004-CC-SGI-DT-EJ-2019 FACT15618 REG-IVA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	581 CORTE CONSTITUCIONAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	09	012	2019	1762	1662
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		581-0000-0000-0033-2019		802

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1791768507001 INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 09/12/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1755839006

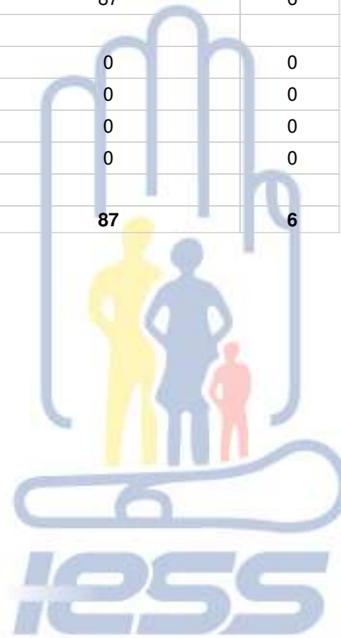
Nombre del Afiliado: COLINA BRAVO CARLOS GERARDO

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo Hasta	Aportaciones	Días
HL	1791768507001	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	2014-08	2021-11	87	6

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	87	6
	HOST	0	0
Sub-Total	...	87	6
Simultaneas	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
Sub-Total	...	0	0
TOTAL REAL		87	6



Mgs. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)



Quito, 12 de diciembre de 2021

* Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.

This certificate recognizes

Carlos Colina

has successfully completed the

Dell EMC Partner Program

SE: Core Client Credential 2019

2019-04-05



Verification Code: 5C839B3ZDBR11Z52
Verify at: www.certmetrics.com/emc/public/verification.aspx